



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número  
**050GYR019N17425-006-00**

CONTRATO **CERRADO** PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS), (PARTIDA 1, 7, 8, 9 y 23)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO POR LA **MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **JANO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. ALEJANDRO XAVIER ESTRADA GONZALEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**” declara que:


SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C. [REDACTED]** es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 De conformidad en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**RLAASSP**”, suscribe el presente instrumento el **DR. ERNESTO KRUG LLAMAS, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL**, con **R.F.C. [REDACTED]**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

Página 1

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>   <b>050GYR019N17425-006-00</b></p>
---	---	---

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del “**RLAASSP**”.

**I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, fracción I, 36, 39 fracción I y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**LAASSP**”, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 11 de noviembre de 2025, suscrita por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/**10476** de fecha 12 de noviembre de 2025, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.


**I.5** “**EL INSTITUTO**” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51332011** con folio número **0000443775-2025**, de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismos que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

**I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

**I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II.** “**EL PROVEEDOR**”, declara que:

**II.1** Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 39,585 de fecha 11 de julio de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Roque Rene Santin Villavicencio, Titular de la Notaría Pública Número 1, de Toluca y del Patrimonio Inmueble Federal de Toluca Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el Libro 1° Primero, Sección Comercio, bajo la partida número 422-1135, volumen 34, foja 140, denominada **JANO S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, edición y publicación de periódicos revistas, libros, folletos, carteles o impresos diversos, producción de programas radiofónicos y televisivos de carácter informativo, cultural y social.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>   <b>050GYR019N17425-006-00</b></p>
---	---	---

**II.2** El **C. ALEJANDRO XAVIER ESTRADA GONZALEZ**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 3,922, de fecha 10 de septiembre de 2025, pasada ante la fe del Licenciado Armando Garduño Pérez, Titular de la Notaría Pública número 170, de Metepec, Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JAN9707112F3**.

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **“LAASSP”**.


En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **“LAASSP”**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **“LAASSP”** y 107 del **“RLAASSP”**, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

**II.6** Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 722 2140411 correo electrónico: [xavier@jano.com.mx](mailto:xavier@jano.com.mx) domicilio

Página 3

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>   <b>050GYR019N17425-006-00</b></p>
---	---	---

ubicado en Calle Ernesto Monroy, Núm. 109, Col. Ex Portec II, C.P. 50223, Toluca, Estado de México.

### III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS), (PARTIDA 1, 7, 8, 9 y 23)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo señalado en la junta de aclaraciones, en caso de aplicar, la cual se encuentra disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.


Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR”, Acta de Fallo y Oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/10476”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación de Administrador del Contrato”
- Anexo 5 (cinco)** “Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas”

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **\$708,497.64 (SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$113,359.62 (CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.)**, que hace un total de **\$821,857.26 (OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS), (PARTIDA 1, 7, 8, 9 y 23)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número <b>050GYR019N17425-006-00</b></p>
---	---	--

### TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**.

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.


**“EL INSTITUTO”** efectuará pagos progresivos a **“EL PROVEEDOR”** por servicio devengado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la **“LAASSP”** y 93 del **“RLAASSP”**, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **“EL INSTITUTO”** e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>   <b>050GYR019N17425-006-00</b></p>
---	---	---

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.


El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“EL PROVEEDOR”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **“EL PROVEEDOR”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

**“EL PROVEEDOR”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>   <b>050GYR019N17425-006-00</b></p>
---	---	---

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.


En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del **“RLAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**“EL PROVEEDOR”**, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del **“RLAASSP”**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>   <b>050GYR019N17425-006-00</b></p>
---	---	---

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del **“RLAASSP”**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.


Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

**“EL PROVEEDOR”** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del **“RLAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>   <b>050GYR019N17425-006-00</b></p>
---	---	---

escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

**“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

**“EL PROVEEDOR”** deberá presentar la información y documentación **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.


Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero de la **“LAASSP”**.

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo**

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>   <b>050GYR019N17425-006-00</b></p>
---	---	---

**2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la “**LAASSP**”.

**LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - “**EL PROVEEDOR**” realizará la entrega de los impresos, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 06670, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Titular o Encargado del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ext. 15181 de cuya entrega “**EL PROVEEDOR**” deberá de generar la correspondiente acta entrega recepción o remisión de pedido, lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso **b)** de los Términos y Condiciones que se integran el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El plazo de entrega de los impresos será de hasta 35 días naturales contados a partir de que “**EL PROVEEDOR**” cuente con la validación y autorización definitiva del dummy, para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte del personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN) y de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para “**EL INSTITUTO**”, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

La vigencia del servicio será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar los servicios en los plazos señalados en el inciso **b)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.


**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Asimismo, “**LAS PARTES**” se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la “**LAASSP**”.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

## **SEXTA. VIGENCIA**

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>   <b>050GYR019N17425-006-00</b></p>
---	---	---

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la “**LAASSP**”, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL INSTITUTO**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la “**LAASSP**”, “**EL INSTITUTO**” con la aceptación de “**EL PROVEEDOR**” podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto total del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la “**LAASSP**”.

“**EL INSTITUTO**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**EL INSTITUTO**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.


Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**EL INSTITUTO**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del “**RLAASSP**”, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**EL INSTITUTO**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “**EL PROVEEDOR**” comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar una garantía de fabricación por el 100% de los materiales impresos, con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier inconsistencia que presenten éstos, la cual deberá entregar al Administrador del

Página 11

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>   <b>050GYR019N17425-006-00</b></p>
---	---	---

Contrato o al personal responsable del programa o a quien éste designe, un día hábil posterior a la entrega de los impresos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa, lo anterior de conformidad con lo señalado en el inciso **j)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

## **NOVENA. GARANTÍA**

### **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 del **“RLAASSP”**, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.


**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.** - **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>   <b>050GYR019N17425-006-00</b></p>
---	---	---

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“EL INSTITUTO”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del **“RLAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“EL INSTITUTO”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”**, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“EL INSTITUTO”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **“EL INSTITUTO”**, de conformidad con el artículo 107 del **“RLAASSP”**.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.



- f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”**.  
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el **“RLAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
- g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **“LAASSP”**.
- h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
- i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025


- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente contrato al **DR. ERNESTO KRUG LLAMAS, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL**, con R.F.C. [REDACTED] en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **“EL INSTITUTO”** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales,

Página 14

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>   <b>050GYR019N17425-006-00</b></p>
---	---	---

bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **“EL PROVEEDOR”** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.


### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

**“EL INSTITUTO”** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **.5%** conforme al concepto, nivel de servicio, unidad de medida y porcentajes señalados en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos. **“EL INSTITUTO”**, a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>   <b>050GYR019N17425-006-00</b></p>
---	---	---

contrato de **“EL INSTITUTO”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, así como a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1%** conforme a lo señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.


El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**“EL INSTITUTO”** descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>   <b>050GYR019N17425-006-00</b></p>
---	---	---

servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la “LAASSP”.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 dos**).

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.


#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación

Página 17

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>   <b>050GYR019N17425-006-00</b></p>
---	---	---

del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **“LAASSP”**.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.


Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 80 de la **“LAASSP”** y 102, fracción II del **“RLAASSP”**, **“EL INSTITUTO”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>   <b>050GYR019N17425-006-00</b></p>
---	---	---

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INSTITUTO”** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“EL INSTITUTO”** cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **“LAASSP”**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **“LAS PARTES”**.

**“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del **“RLAASSP”**.

### **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

**“EL INSTITUTO”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.



- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INSTITUTO”** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- m) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.


Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, comunicará a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **“EL INSTITUTO”** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **“LAASSP”**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>050GYR019N17425-006-00</b></p>
---	---	---

“**EL INSTITUTO**” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL INSTITUTO**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, “**EL INSTITUTO**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**EL INSTITUTO**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.


## **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “**EL INSTITUTO**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL INSTITUTO**”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL INSTITUTO**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**EL INSTITUTO**” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Contrato Número</b>   <b>050GYR019N17425-006-00</b></p>
---	---	---

## **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración I.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones.

**“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del **“RLAASSP”**.

## **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **“LAASSP”**, y 126 al 136 del **“RLAASSP”**.

## **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.**

**“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.


Sin perjuicio de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **“LAASSP”**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

## **TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

**“LAS PARTES”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número  <b>050GYR019N17425-006-00</b></p>
---	---	---

Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:**  
**“EL INSTITUTO”**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
MTRA. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	██████████
DR. ERNESTO KRUG LLAMAS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL	██████████

**POR:**  
**“EL PROVEEDOR”**

<b>NOMBRE</b>	<b>R.F.C.</b>
JANO, S.A. DE C.V.	JAN9707112F3

RRSR/HRJ/JMLM/BERO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, NÚMERO DE SERIE, RFC, CERTIFICADO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025**

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 02/12/2025 11:35

Firma:

T6Xn9DO4VBs/hJ2NN/ny8z12Zwe/va jGDjghX5H2o3jV+NgCdIpN83GtTDCD7u8oe4A7bwZiSAR3vB2dfxFCoXasXRDMv6vNkftmN+iE6iwx/4m3edu3ZN9nJzkWmvDNZMR3/2GWBZH1m4tNHKCAa3fNeh4dTM1y5BDh7VMse25DGZAD2fxGPTb6o/PkOC11qeGBMqFZZGQ15/jFUIbnIIUoq8YdMguQnDG57BvbC1+K6TaEW5R+mL/XJbM/SqoF48kD9roeaZOYBLZOeTALQ7rfOW04x0Dh7GVWAdccB3M+y9i7ZrrW+Q5/TPjXSzi8PWhLkkKP+Sw4BP7/K8SEQ==

Firmante: ERNESTO KRUG LLAMAS

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 02/12/2025 13:52

Firma:

Dcy8wj6Hv+CCI tqe2qxMwEA8qaBYT16QtEMinNpZzKqjTxZMqF7e0ZH1HUWLg5Yq1qPk9R+081ANBm6DIUrTEWzPo1Du/plKV27cOsmvZnCzJ0+MwziTXcIQoTwiA5WMA3mueDowlkCen7xUCwca2YZUs43kQGk+MzD/53ZJZDYDj81bQaeFWhvmRmPYuU+h+dPQgAZkymZGPPtLcqw+2h8fGotdA6DXhk+VK4Y9Z1k+iqYKLiHC/ixypmGGQsr/egB1AA9rhv jnheLpXmAyMN4AiBaVGJfOMwoeDuFFsHRmBxur0fiEp9k/f+5h5gMjwTSSpg303KUK1fk8GkW8g==

Firmante: JANO SA DE CV

RFC: JAN9707112F3

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 02/12/2025 17:31

Firma:

Br6eDcmWl2o+jqaDtvPyhsLS+wvtFAmt6SmGnfjLVjSztof4jCaNSydHtVsQQnBVw9FnTynIfLeXoHhGITDjL7iMzkAkBZ6Op55uSe/8772ByUJjHmP6i8eBMOxnduC+wtfl1hiIgpfa6kV/T9AxtG6imlpE214h  
prmsA3WHbxGF/JKFLMRXqVQD4ge+gZLW7RG/8rL2mmiK4jSaiuGSCLzxb2ue9owc7cNN+mPinKCQ4wJDK1/Uo8/xy0/bd5Sr/PE1tEONH6ECh2nMQ9AGaJQC167rfDA7RCr2UmMskfSeR5Rg7kn12aHKmpqg2rJg  
nNJLrRxAozd2JyAjfXbolg==



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR019N17425-006-00**

## **ANEXO 1 (UNO)**

“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

IN TEXTIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

006

FOLIO: 0000443775-2025

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
200000 Direccion De Prestaciones Medi

Concepto: OF 2331 REC 141125 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (PARTIDAS 1, 7, 8, 9 Y 23)

Fecha Elaboración: 18/11/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 821,857.26
Cuenta: 51332011 IMP. Y ELABORACION MATERIAL IN Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 2C2000
COG 3380401

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly budget commitments and availability.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Laura Natalia López Tinajero

Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00
Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL, CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**050GYR019N17425-006-00**

## **ANEXO 2 (DOS)**

“Anexo Técnico y Términos y Condiciones”

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SECRET



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

ANEXO TÉCNICO

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO: Contratación del "Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS (23 partidas)", con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), durante el ejercicio presupuestal 2025.

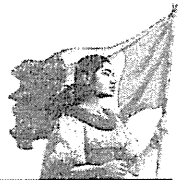
A continuación, se muestra la descripción detallada, cantidad y cuadros de distribución:

Clasificador CUCOP (clave 8 dígitos)	Clave CUCOP +	Concepto
33600001	33604-0001	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS.	IMP. FORRO	PAP. INTR.	PAP. FORRO	ACABADO
1	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1,010	21.5 X 28 CM	200	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 G.	COUCHE BTE. 300 G.	ENGARGOLADO (ARILLO METÁLICO BLANCO CON 20 PERFORACIONES, (CONSIDERANDO EL GROSOR DE LAS 200 PÁGINAS Y LAS PASTAS), MÁS LAMINADO MATE EN FORROS A UNA CARA
2	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA	2,535	21.5 X 28 CM	80	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 G.	COUCHE BTE. 300 G.	ENGARGOLADO (ARILLO METÁLICO BLANCO CON 20 PERFORACIONES (CONSIDERANDO EL GROSOR DE LAS 80 PÁGINAS Y LAS PASTAS), MÁS LAMINADO MATE EN FORROS A UNA CARA
3	IMPRESIÓN LONA ENTORNO FAVORABLE	510	70 X 86 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE 13 ONZAS	N/A	LONA IMPRESIÓN A 720 DPI'S CON 24 TROZOS DE VELCRO (HEMBRA) REPARTIDOS POR DOCE EN CADA ESPACIO RESERVADOR DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN EL DISEÑO DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS
4	IMPRESIÓN TARJETAS DE ENTORNO FAVORABLE (JUEGO CON 25 TARJETAS)	510 JUEGOS	7 X 11 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE 300 G	N/A	TARJETAS CON ESQUINAS REDONDEADAS Y VELCRO (MACHO) PARA ADHERIRSE EN LA LONA MÁS LAMINADO MATE
5	IMPRESIÓN GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD PREVENIMSS FAMILIAR	4,920	13.5 X 21 CM.	252	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 G.	COUCHE STE. 300 GRS	ENGARGOLADO ARILLO METÁLICO BLANCO CON 15 PERFORACIONES DEL LADO IZQUIERDO, (CONSIDERANDO EL GROSOR DE LAS 252 PÁGINAS Y LAS PASTAS), MÁS LAMINADO MATE EN FORROS A UNA CARA
6	IMPRESIÓN IMÁN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	1,000,050	13.8 X 10.8 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	IMÁN CON VINIL MAGNÉTICO CARA BLANCA CALIBRE 15	N/A	IMPRESIÓN DIRECTA EN ACABADO MATE PUNTAS REDONDEADAS
7	IMPRESIÓN ROTAFOLIO GRUPOS DE ALIMENTOS	536	34 X 43 CM	14	4	4X4	4X4	COUCHE BRILLANTE 150 G.	SBS 24 PUNTOS	ACABADO CON PERFORADO PARA WIREO METÁLICO BLANCO, (CONSIDERANDO EL GROSOR DE LAS 14 PÁGINAS Y LAS PASTAS), MÁS LAMINADO MATE AMBAS CARAS EN INTERIORES Y FORROS. ADHERIDO A CABALLETE TAMAÑO 34 X 102 CON 2 SBS DE 24 PTOS. (24+24) A UNA CARA EMPALMADA Y 3 DOBLECES



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO	PAGINAS	FORROS	IMP. INTER.	IMP. PORRO	PAP. INTRS.	PAP. PORRO	ACABADO
8	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS)	1 110	34 X 43 CM	24	N/A	N/A	N/A	COUCHE BRILLANTE 300 G.	N/A	ACABADO CON PERFORADO PARA WIREO METÁLICO BLANCO, (CONSIDERANDO EL GROSOR DE LAS 24 PAGINAS), MÁS LAMINADO MATE AMBAS CARAS. ADHERIDO A CABALLETE TAMAÑO 34 X 102 CON 2 SBS DE 24 PTOS. (24+24) A UNA CARA EMPALMADA Y 3 DOBLECES
9	IMPRESIÓN DE SUMARIO DE ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA EN EMPRESAS Y ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	4 410	EXTENDIDO 27.4 X 21.5 CM FINAL 13.7 X 21.5 CM	32	4	4X4	4X1	COUCHE MATE DE 150 G.	SBS 14 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A UNA CARA EN FORROS. EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
10	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PACIENTE DIABETES-HIPERTENSIÓN EXTRAMUROS	100,000	14 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 130 G.	N/A	REFINADO
11	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MENTAL EXTRAMUROS	1,000,000	14 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 130 G.	N/A	REFINADO
12	IMPRESIÓN MANTEL (LONA) PREVENIMSS EXTRAMUROS	2 210	180 X 113 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 10 ONZAS	N/A	CON DOBLADILLO PERIMETRAL
13	IMPRESIÓN FORMATO REGISTRO DE ACCIONES EXTRAMUROS PARA EL DERECHOAHABIENTE	3 000,000	11 X 14 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	BOND 75 G.	N/A	REFINADO
14	IMPRESIÓN CARTERA DE VACUNACIÓN 2025	15,000	13.5 X 21.5 CM	35	4	4X4	4X0	COUCHE MATE 200 G	SBS 12 PUNTOS	ACABADO: 2 GRAPAS MÁS LAMINADO MATE A UNA CARA EN FORROS EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
15	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA CONSULTA DEL CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	9 955	28 X 21.5 CM	34		4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 G	COUCHE BTE DE 250 G	ENGARGOLADO (ARILLO METÁLICO BLANCO CON 15 PERFORACIONES DEL LADO IZQUIERDO), (CONSIDERANDO EL GROSOR DE LAS 34 PAGINAS Y LAS PASTIAS), MÁS LAMINADO MATE EN FORROS A UNA CARA
16	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8630 JUEGOS	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTONCILLO (MINA GRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
17	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS PACIENTE RENAL BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8630 JUEGOS	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTONCILLO (MINA GRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
18	IMPRESIÓN NUTRIMSS NUTRICIÓN EN ESCOLARES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8630 JUEGOS	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTONCILLO (MINA GRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
19	IMPRESIÓN NUTRIMSS RECOMENDACIONES GUIAS ALIMENTARIAS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8630 JUEGOS	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTONCILLO (MINA GRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
20	IMPRESIÓN NUTRIMSS PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8630 JUEGOS	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTONCILLO (MINA GRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
21	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARACTERÍSTICAS DE ALIMENTACIÓN BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8630 JUEGOS	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTONCILLO (MINA GRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
22	IMPRESIÓN NUTRIMSS MÉTODO DE PORCIONES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8630 JUEGOS	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTONCILLO (MINA GRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
23	IMPRESIÓN NUTRIMSS MANTELETA "PLATO SALUDABLE 25 CM"	60,000	41.8 X 28 CM.	N/A	N/A	4X1	N/A	POLIPROPILENO BLANCO MATE 16 PUNTOS	N/A	IMPRESIÓN DIRECTA EN AMBAS CARAS EN ACABADO MATE CON ESQUINAS DE CORTE REDONDEADO

**• CUADROS DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA:**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA	IMPRESIÓN LONA ENTORNO FAVORABLE	IMPRESIÓN TARJETAS ENTORNO FAVORABLE (JUEGO CON 25 TARJETAS)	IMPRESIÓN GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD PREVENIMSS FAMILIAR
	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5
AGUASCALIENTES	15	40	8	5	55





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN GUIA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	IMPRESIÓN GUIA TÉCNICA FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA	IMPRESIÓN LONA ENTORNO FAVORABLE	IMPRESIÓN TARJETAS ENTORNO FAVORABLE (JUEGO CON 25 TARJETAS)	IMPRESIÓN GUIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD PREVENIMSS FAMILIAR
	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5
BAJA CALIFORNIA	38	95	19	19	190
BAJA CALIFORNIA SUR	12	40	6	6	56
CAMPECHE	10	25	5	5	43
COAHUILA	54	135	27	27	186
COLIMA	12	30	6	6	39
CHIAPAS	10	25	5	5	92
CHIHUAHUA	44	110	22	22	215
DURANGO	16	40	8	8	81
GUANAJUATO	34	85	17	17	160
GUERRERO	18	45	9	9	94
HIDALGO	20	50	10	10	79
JALISCO	72	180	36	36	405
MÉXICO ORIENTE	78	195	39	39	365
MÉXICO PONIENTE	42	105	21	21	180
MICHOACÁN	26	65	13	13	170
MORELOS	15	40	8	8	72
NAVARIT	12	30	6	6	59
NUEVO LEÓN	64	160	32	32	300
OAXACA	10	25	5	5	67
PUEBLA	30	75	15	15	146
QUERÉTARO	26	65	13	13	99
QUINTANA ROO	14	35	7	7	51
SAN LUIS POTOSÍ	24	60	12	12	118
SINALOA	28	70	14	14	160
SONORA	34	85	17	17	162
TABASCO	12	30	6	6	77
TAMAULIPAS	36	90	18	18	185
TLAXCALA	10	25	5	5	40
VERACRUZ NORTE	22	55	11	11	135
VERACRUZ SUR	30	75	15	15	147
YUCATÁN	22	55	11	11	99
ZACATECAS	8	20	4	4	64
CD DE MÉXICO NORTE	48	120	24	24	240
CD DE MÉXICO SUR	52	130	26	26	258
NIVEL CENTRAL	10	25	10	10	20
TOTAL	1,010	2,595	510	510	4,920

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN IMÁN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	IMPRESIÓN ROTAFOLIO GRUPOS DE ALIMENTOS	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS)	IMPRESIÓN DE SUMARIO DE ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA EN EMPRESAS Y ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PACIENTE DIABETES-HIPERTENSIÓN EXTRAMUROS
	Partida 6	Partida 7	Partida 8	Partida 9	Partida 10
AGUASCALIENTES	16,000	8	15	60	1,500
BAJA CALIFORNIA	28,000	20	40	160	3,400
BAJA CALIFORNIA SUR	28,000	6	10	40	1,600
CAMPECHE	20,000	6	15	60	1,000
COAHUILA	40,000	20	30	120	4,000
COLIMA	16,000	6	10	40	1,000
CHIAPAS	8,000	7	25	100	1,500
CHIHUAHUA	48,000	25	40	160	4,000
DURANGO	12,000	9	10	40	1,500
GUANAJUATO	36,000	17	45	180	4,500
GUERRERO	28,000	9	15	60	1,000
HIDALGO	24,000	10	20	80	1,500
JALISCO	52,000	27	75	300	8,000
MÉXICO ORIENTE	52,000	39	55	220	8,000
MÉXICO PONIENTE	52,000	21	35	140	4,000
MICHOACÁN	36,000	15	25	100	2,500
MORELOS	24,000	11	15	60	1,500
NAVARIT	28,000	5	25	100	1,000
NUEVO LEÓN	64,000	34	80	320	7,000
OAXACA	8,000	5	25	100	1,000
PUEBLA	28,000	15	40	160	3,500
QUERÉTARO	16,000	13	25	100	2,500
QUINTANA ROO	12,000	8	25	140	1,500
SAN LUIS POTOSÍ	24,000	11	20	80	2,000
SINALOA	20,000	14	30	120	3,000
SONORA	28,000	21	30	120	3,000
TABASCO	12,000	7	15	60	1,500
TAMAULIPAS	36,000	18	30	120	3,500
TLAXCALA	16,000	7	10	40	1,000
VERACRUZ NORTE	24,000	12	40	160	3,000
VERACRUZ SUR	32,000	14	30	120	2,000
YUCATÁN	16,000	14	25	100	2,000





Gobierno de  
**México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLICARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN IMÁN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	IMPRESIÓN ROTAFOLIO GRUPOS DE ALIMENTOS	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS)	IMPRESIÓN DE SUMARIO DE ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA EN EMPRESAS Y ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PACIENTE DIABETES-HIPERTENSIÓN EXTRAMUROS
	Partida 6	Partida 7	Partida 8	Partida 9	Partida 10
ZACATECAS	16,000	5	15	60	1,000
CD DE MÉXICO NORTE	50,000	23	65	260	4,500
CD DE MÉXICO SUR	50,000	25	60	320	6,000
NIVEL CENTRAL	50	10	10	10	500
<b>TOTAL</b>	<b>1,000,050</b>	<b>536</b>	<b>1,110</b>	<b>4,410</b>	<b>100,000</b>

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MENTAL EXTRAMUROS	IMPRESIÓN MANTEL (LONA) PREVENIMSS EXTRAMUROS	IMPRESIÓN FORMATO REGISTRO DE ACCIONES EXTRAMUROS PARA EL DERECHAHABIENTE	IMPRESIÓN CARTERA DE VACUNACIÓN 2025	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA CONSULTA DEL CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO
	Partida 11	Partida 12	Partida 13	Partida 14	Partida 15
AGUASCALIENTES	15,000	30	39,200	200	200
BAJA CALIFORNIA	34,000	80	107,700	530	420
BAJA CALIFORNIA SUR	16,000	20	29,500	150	92
CAMPECHE	10,000	30	35,900	120	60
COAHUILA	40,000	60	86,700	490	560
COLIMA	10,000	20	28,400	110	86
CHIAPAS	15,000	50	64,200	230	155
CHIHUAHUA	40,000	80	104,300	560	386
DURANGO	15,000	20	29,900	210	185
GUANAJUATO	45,000	90	121,000	440	540
GUERRERO	10,000	30	33,900	260	120
HIDALGO	15,000	40	48,100	220	125
JALISCO	80,000	150	212,600	1180	834
MÉXICO ORIENTE	80,000	110	152,200	900	600
MÉXICO PONIENTE	40,000	70	100,000	460	372
MICHOACÁN	25,000	50	74,400	410	300
MORELOS	15,000	30	35,000	220	120
NAYARIT	10,000	50	61,200	170	106
NUEVO LEÓN	70,000	190	229,800	750	551
OAXACA	10,000	50	61,200	190	120
PUEBLA	35,000	80	101,600	390	314
QUERÉTARO	25,000	50	68,800	270	240
QUINTANA ROO	15,000	70	92,500	140	226
SAN LUIS POTOSÍ	20,000	40	55,900	320	214
SINALOA	30,000	60	81,300	420	394
SONORA	30,000	60	73,400	280	334
TABASCO	15,000	30	39,300	220	140
TAMAULIPAS	35,000	60	81,900	470	420
TLAYCALA	10,000	20	24,600	150	86
VERACRUZ NORTE	30,000	80	114,900	370	234
VERACRUZ SUR	20,000	60	63,100	390	180
YUCATAN	20,000	50	60,000	280	194
ZACATECAS	10,000	30	41,800	200	114
CD DE MÉXICO NORTE	45,000	130	188,000	600	364
CD DE MÉXICO SUR	60,000	160	232,100	600	554
NIVEL CENTRAL	5,000	10	600	100	35
<b>TOTAL</b>	<b>1,620,000</b>	<b>2,210</b>	<b>3,030,000</b>	<b>13,000</b>	<b>9,985</b>

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS PACIENTE RENAL BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	IMPRESIÓN NUTRIMSS NUTRICIÓN EN ESCOLARES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	IMPRESIÓN NUTRIMSS RECOMENDACIONES GUÍAS ALIMENTARIAS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	IMPRESIÓN NUTRIMSS PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS
	Partida 16	Partida 17	Partida 18	Partida 19	Partida 20
AGUASCALIENTES	200	200	200	200	200
BAJA CALIFORNIA	320	320	320	320	320
BAJA CALIFORNIA SUR	110	110	110	110	110
CAMPECHE	65	65	65	65	65
COAHUILA	215	215	215	215	215
COLIMA	95	95	95	95	95
CHIAPAS	170	170	170	170	170
CHIHUAHUA	305	305	305	305	305
DURANGO	185	185	185	185	185
GUANAJUATO	245	245	245	245	245
GUERRERO	125	125	125	125	125
HIDALGO	155	155	155	155	155
JALISCO	500	500	500	500	500
MÉXICO ORIENTE	680	680	680	680	680
MÉXICO PONIENTE	290	290	290	290	290
MICHOACÁN	260	260	260	260	260
MORELOS	140	140	140	140	140
NAYARIT	110	110	110	110	110
NUEVO LEÓN	500	500	500	500	500
OAXACA	110	110	110	110	110



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**

Durango No. 289, Piso 11, Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía, Cuauhtémoc, CDMX Tel: 55 57 2617 00 Ext.17171 www.imss.gob.mx



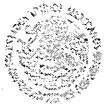
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS PACIENTE RENAL BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	IMPRESIÓN NUTRIMSS NUTRICIÓN EN ESCOLARES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	IMPRESIÓN NUTRIMSS RECOMENDACIONES GUIAS ALIMENTARIAS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	IMPRESIÓN NUTRIMSS PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS
	Partida 16	Partida 17	Partida 18	Partida 19	Partida 20
PUEBLA	260	260	260	260	260
QUERÉTARO	275	275	275	275	275
QUINTANA ROO	200	200	200	200	200
SAN LUIS POTOSÍ	140	140	140	140	140
SINALOA	260	260	260	260	260
SONORA	275	275	275	275	275
TABASCO	155	155	155	155	155
TAMAULIPAS	410	410	410	410	410
TLAXCALA	65	65	65	65	65
VERACRUZ NORTE	245	245	245	245	245
VERACRUZ SUR	110	110	110	110	110
YUCATÁN	260	260	260	260	260
ZACATECAS	110	110	110	110	110
CD DE MÉXICO NORTE	485	485	485	485	485
CD DE MÉXICO SUR	590	590	590	590	590
NIVEL CENTRAL	10	10	10	10	10
<b>TOTAL</b>	<b>8,630</b>	<b>8,630</b>	<b>8,630</b>	<b>8,630</b>	<b>8,630</b>

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARACTERÍSTICAS DE ALIMENTACIÓN BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	IMPRESIÓN NUTRIMSS MÉTODO DE PORCIONES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	IMPRESIÓN NUTRIMSS MANTELETA "PLATO SALUDABLE 23 CM"
	Partida 21	Partida 22	Partida 23
AGUASCALIENTES	200	200	1,400
BAJA CALIFORNIA	320	320	2,200
BAJA CALIFORNIA SUR	110	110	800
CAMPECHE	65	65	500
COAHUILA	215	215	1,500
COLIMA	95	95	700
CHIAPAS	170	170	1,200
CHIHUAHUA	305	305	2,100
DURANGO	185	185	1,300
GUANAJUATO	245	245	1,700
GUERRERO	125	125	900
HIDALGO	155	155	1,100
JALISCO	500	500	3,400
MÉXICO ORIENTE	680	680	4,600
MÉXICO PONIENTE	290	290	2,000
MICHOACÁN	260	260	1,800
MORELOS	140	140	1,000
NAYARIT	110	110	800
NUEVO LEÓN	500	500	3,400
OAXACA	110	110	800
PUEBLA	260	260	1,800
QUERÉTARO	275	275	1,900
QUINTANA ROO	200	200	1,400
SAN LUIS POTOSÍ	140	140	1,000
SINALOA	260	260	1,800
SONORA	275	275	1,900
TABASCO	155	155	1,100
TAMAULIPAS	410	410	2,800
TLAXCALA	65	65	500
VERACRUZ NORTE	245	245	1,700
VERACRUZ SUR	110	110	800
YUCATÁN	260	260	1,800
ZACATECAS	110	110	800
CD DE MÉXICO NORTE	485	485	3,300
CD DE MÉXICO SUR	590	590	4,000
NIVEL CENTRAL	10	10	1,000
<b>TOTAL</b>	<b>8,630</b>	<b>8,630</b>	<b>60,800</b>

*[Handwritten signature]*


b) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (LIC), CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA. *No aplica.*





- c) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA. *No aplica.*
- d) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA. *No aplica.*
- e) NORMAS. OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE. *Al presente requerimiento, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.*
- f) EL ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. *No aplica.*

ATENTAMENTE.

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Ernesto Krug Llamas  
Titular de la Coordinación.



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

#### a) VIGENCIAS. -

**VIGENCIA DEL SERVICIO.** - La vigencia del servicio será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**VIGENCIA DEL CONTRATO.** - La vigencia del contrato será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

#### b) PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA. Se realizará una sola entrega de los materiales impresos, de acuerdo con el siguiente plazo establecido:

**PLAZO:** El plazo de entrega será de hasta 35 días naturales contados a partir de que el proveedor cuente con la validación y autorización definitiva del dummy, para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte del personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN) y de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para el Instituto, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

Para recoger los diseños de los impresos, "EL PROVEEDOR" adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE) dependiente de la Coordinación Técnica de Difusión (CTD), sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel 15, Piso 5, Col. San Miguel Chapultepec, Código postal 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C.P. Gerardo Cortés Cortés al teléfono 5238 27 00, ext. 18897, en caso de que el proveedor no acuda en el plazo establecido se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

**LUGAR:** El proveedor, realizará la entrega de los impresos, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 06670, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Titular o Encargado del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ext. 15181, de cuya entrega el proveedor adjudicado deberá de generar la correspondiente acta entrega recepción o remisión de pedido.

**CONDICIONES:** Previo a la entrega de los impresos, se realizará su validación, de acuerdo al siguiente procedimiento: El proveedor dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción del diseño, presentará una muestra definitiva (dummy) de cada uno de los impresos al personal responsable del programa adscrito a la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), ubicada en Durango 289, 1er. piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc.

El personal responsable del programa en conjunto con el de la DDPE, revisarán dicha(s) muestra(s), la CUPN, la parte del contenido y la DDPE, la composición de papel, colores, logotipos, tipografía, diseño e imagen institucional, mismas que se obligan a regresar las muestras debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el proveedor en su



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Durango No. 289, Piso II, Col. Roma Norte, CP 06700, Alcaldía, Cuauhtémoc, CDMX Tel: 55 57 2617 00 Ext.17171 www.imss.gob.mx

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las adecuaciones procedentes. En caso de que se requieran nuevas correcciones a los impresos, se harán las observaciones respectivas hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 8 (ocho) días hábiles, tomando como inicio el día en que el proveedor entrega la primera muestra para validación, en caso de que se rebase dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor, será aplicable la deductiva correspondiente indicada en el inciso h) del presente documento.

La entrega y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el proveedor firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto por la Coordinación solicitante, por El funcionario designado para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal encargado de la CUPN y DDPE, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, el personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, así como la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el proveedor estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los materiales impresos establecida en el inciso a) del documento denominado Anexo Técnico.

Una vez realizado el tiraje total, y previo a la entrega, el proveedor deberá presentar un ejemplar de cada uno de los materiales impresos para autorización, en el cual se indicará lo siguiente: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, posteriormente el proveedor formará paquetes para su distribución para lo cual se deberá de comunicar al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, con el Titular o Encargado del citado Almacén, al teléfono 5587 13 19 ext. 15181 para que le indiquen la manera de empaquetar, sin embargo, de manera general el empaquetado se realizará como mínimo en función del impreso de que se trate, el cual debe tener un peso no mayor de 14 kg, de tal forma que sea de fácil manejo para la persona que lo manipula, el número de piezas a empacar por producto debe ser en fajillas de 50, 100 ó 150 según sea el impreso, las cajas deben de estar identificadas, entarimadas y empleadas, la etiqueta de cada caja debe contener: Datos del proveedor, Número de procedimiento de contratación, Número de contrato, Número de partida, Nombre del impreso, Número de piezas por fajilla (en caso de aplicar), Número de fajillas por caja y cantidad total de la caja; el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el proveedor está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión en USB, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al responsable del programa de la CUPN y DDPE.

**c) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, el criterio que se empleará es el método binario.

Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones contractuales que debe cumplir el proveedor para la entrega de los bienes solicitados. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica y técnica del personal del proveedor.





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Asimismo, las características para la impresión, papel, tipografía y tamaño de los materiales se encuentran estandarizadas en el mercado.

Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo.

**VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.** - La Coordinación de Unidades de Primer Nivel por conducto de la División de Promoción a la Salud, revisará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en los incisos a) del Anexo Técnico y c) y e) del presente documento.

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán anexar a la misma:

1. Anexo Técnico.
2. Términos y Condiciones.
3. Folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados;
4. Currículum del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique como mínimo lo siguiente:
  - Datos generales, como mínimo fecha de creación, el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso, con el cual se compruebe que el giro de la empresa está relacionado con el servicio solicitado, así como una experiencia de mínimo un año por parte del licitante prestando servicios iguales o similares al solicitado.
  - Listado de mínimo 5 clientes con directorio y datos de contacto, con sus respectivos contratos u órdenes de servicio o similares debidamente formalizados celebrados con entes públicos o privados, legibles y en formato PDF, con una antigüedad no mayor a 5 años, en los que los servicios otorgados a estos, sean iguales o similares a los solicitados, para verificar en su caso el cumplimiento de los instrumentos jurídicos.
5. Los licitantes participantes, en su propuesta técnica deberán demostrar que cuentan con la maquinaria necesaria para proporcionar el servicio de impresión, así como de sus acabados, para lo cual, adjuntarán archivo PDF de la factura original de cada uno de los equipos solicitados, en las que se observe de forma clara y legible la descripción del equipo solicitado, las cuales deberán de estar a nombre del licitante ofertante;

Asimismo, deberán presentar en su propuesta técnica, una relación en la indiquen que número o folio de factura ampara a las máquinas solicitadas, para tal efecto deberán de utilizar el siguiente formato:



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Durango No. 203, Piso II, Col. Roma Norte, CP. 06760, Alcaldía, Cuzcohtémoc, CDMX Tel: 55 57 2617 00 Ext.17171 www.imss.gob.mx

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Máquina requerida	No. Factura	No. de folio o página en donde se encuentra la factura en este documento	No. de folio o página en donde se encuentra la traducción (en caso de que la factura este en otro idioma distinto al español)
<b>Preprensa</b>			
Plotter			
CTP			
<b>Impresión</b>			
Rotativa			
Digital			
Prensa plana			
<b>Encuadernación</b>			
Cosido y pegado en Hot Melt y/o Máquina rustica con unidad de pegado en PUR (Poliuretano Reactivo)			
Engrapadora			
<b>Acabados</b>			
Laminadora			
Barniz UV			
Suajadora			
Dobladora			
Guillotina			

En caso de no tener la maquinaria o alguna de ellas, podrán realizar con un tercero, un contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otro documento firmado, en los que se acredite el uso de la maquinaria por parte del licitante participante, los cuales deberán de presentar en formato PDF y se deberán apreciar de forma legible, asimismo, deberán de anexar las facturas de la maquinaria arrendada, en comodato o del documento firmado y que estén a nombre del arrendador, comodante o de con quien se firma el documento, en dichas situaciones en caso de presentarse las facturas en idioma diferente al español, deberán entregar traducción simple al español, de no presentarse dicha traducción la máquina en su caso, no será tomada en consideración y se considerará que no cumple. Durante la evaluación técnica, aleatoriamente, se revisarán las facturas en el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para comprobar su autenticidad, en caso de no encontrarse registrada no se tomará en consideración la maquinaria presentada con dicha factura.

A continuación, se especifica la maquinaria solicitada (equipos):

- Máquina impresión plotter.
- Máquina CTP.
- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital.
- Prensas planas (offset).
- Máquina de encuadernación cosido y pegado en Hot Melt. y/o Máquina rustica con unidad de pegado en PUR (Poliuretano Reactivo).
- Máquina encuadernadora en grapa.
- Máquina de laminado térmico o plastificadora.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Máquina suajadora.





- Máquina dobladora
- Guillotina.

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnica correspondiente el cual será firmado por la División de Promoción a la salud dependiente de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.

- d) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR. - No se requiere su presentación.
- e) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES. - Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados.
- f) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES. - No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.
- g) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. - No se requieren visitas del personal del Instituto a las instalaciones de los licitantes.
- h) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO. - De conformidad con lo establecido en los artículos 66, fracción XIX, 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento y POBALINES del IMSS, la pena convencional aplicable por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1% (uno por ciento), de los materiales impresos entregados fuera del plazo establecido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerado la siguiente fórmula:

$$Pca = (%d)(npa)(vbspa)$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.

Pca = pena convencional aplicable.

npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda

vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

**DEDUCTIVAS.-** El proveedor será sujeto a la aplicación de deductivas, conforme al siguiente nivel de servicio en caso de que no cumpla con éste:

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio							
Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deductiva	Deductiva	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción	





Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deductiva	Deductiva	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
Cuando no recojan el diseño para elaborar la muestra (Dummy).	El proveedor adjudicado, tendrá como máximo al día hábil siguiente al comunicado del fallo, para presentarse a recoger los diseños electrónicos de los impresos en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE).  De acuerdo con la programación descrita en el <b>inciso b), apartado de plazo de los Términos y Condiciones.</b>	Por cada día natural de incumplimiento que excedan el nivel de servicio.  De acuerdo con la programación descrita en el <b>inciso b), apartado de plazo de los Términos y Condiciones.</b>	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Cuando se rebase los 8 días hábiles para el proceso de validación de los impresos.	Dicho proceso de validación no podrá exceder de 8 días hábiles tomando como inicio el día en que el proveedor está obligado a entregar la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor.  De acuerdo con la programación, descrita en el <b>inciso b), apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.</b>	Por cada día natural de incumplimiento que excedan el nivel de servicio.  De acuerdo con la programación descrita en el <b>inciso b), apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.</b>	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Cuando no repongan los impresos en tiempo.	El proveedor deberá realizar dicha reposición en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.  De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del <b>inciso i) de los Términos y Condiciones.</b>	Por cada día natural de incumplimiento que excedan el nivel de servicio. De acuerdo con lo establecido en el <b>segundo párrafo del inciso i) de los Términos y Condiciones.</b>	.5% sobre el valor total de los materiales impresos entregados fuera del plazo establecido, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Administrador del Contrato notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.

**i) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El Administrador del contrato o a quien éste designe, en cuyo ámbito de su competencia se presente la inconsistencia, comunicará(n) al proveedor por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, éste deberá realizar dicha reposición en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación, en caso de incumplimiento en dicho plazo se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del proveedor.





**J) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. -**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apeándose al formato que se pondrá a disposición en la convocatoria correspondiente.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR", una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

**GARANTÍA DEL SERVICIO.** El proveedor deberá entregar una garantía de fabricación por el 100% de los materiales impresos, con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier inconsistencia que presenten éstos, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato o al personal responsable del programa o a quien éste designe, un día hábil posterior a la entrega de los impresos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Artículos 66 fracción XVII y 75, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el segundo párrafo del artículo 96 de su Reglamentos, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**k) PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO. -** El pago será en pesos mexicanos y se realizará de manera progresiva contra-entrega de los materiales impresos.

**l) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES DEL PAGO.-** Del servicio: Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado entregará al personal responsable del programa de la CUPN, por escrito 3 (tres) ediciones finales impresas de cada partida, con la finalidad de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el inciso a) del Anexo Técnico, misma que en





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al proveedor, el cual deberá entregar al Titular o encargado del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el proveedor cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción o remisión correspondiente.

**Del pago:** La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

La representación impresa del CFDI, deberá contener la descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, número del proveedor ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, número de contrato y periodo de la entrega.

Previo a la entrega del CFDI, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Piso 1, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para recabar el sello de afectación presupuestal. Para dicha acción, el proveedor estará obligado a entregar el acta de entrega recepción o remisión de pedido, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción de los materiales impresos, deberá anotar nombre, firma y fecha de recepción, asimismo, deberá de presentar, copia del contrato, copia de la póliza de garantía de cumplimiento, copia de la garantía de los impresos, copia del oficio con el que entregó los archivos digital matriz final para impresión al personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), así como al de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE); opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social, la del SAT e INFONAVIT, vigentes y positivas, asimismo, copia del oficio de la entrega de las muestras definitivas o dummies al personal responsable del programa de la CUPN; la documentación antes referida, no será necesaria presentarla como anexo al CFDI emitido para pago ante la Coordinación de Trámite de Erogaciones, con excepción de la opinión de cumplimiento vigente y positiva del IMSS, de conformidad con el oficio circular No. 09 9001 600 000/018 del 16 de febrero del 2023 que emitió la Unidad de Operación Financiera de la Dirección de Finanzas, con la finalidad de la simplificación de la normatividad de pago del IMSS.

- m) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO. - No se otorgarán anticipos. ✓
- n) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE. - No aplica.
- o) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL. - *No aplica.*

p) **TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA. - *No aplica.***

q) **MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA. -**

- *Se adjudicará por partida.*
- *Se deberá realizar contrato por proveedor adjudicado independientemente de las partidas que se le hayan adjudicado, determinando el valor del o los instrumentos jurídicos por la operación aritmética de las cantidades solicitadas por partida, multiplicado por el precio unitario ofertado por el proveedor o los proveedores adjudicado(s). El o los contrato(s) para formalizarse no será(n) abierto(s).*

r) **EXISTENCIA DE IMPRESOS. - *La Coordinación de Unidades de Primer Nivel, necesitan el servicio de impresión toda vez que las publicaciones impresas son de nueva solicitud.***

s) **PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL. - *La titularidad de los nuevos desarrollos y/o programas entregables, resultado de los impresos materia de este requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual EL INSTITUTO conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de los programas desarrollados de acuerdo con lo pactado en el contrato, para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al Licitante.***

t) **ÁREA REQUERENTE Y TÉCNICA. -**

- **Área Requirente:** *El Área que utilizará el servicio es la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, representada por su Titular, o por quien lo sustituya, por lo que tendrá la figura de Área Requirente.*
- **Área Técnica:** *El Área que fungirá como Técnica será la División de Promoción a la Salud (DPS) adscrita a la CUPN, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, ésta última asesorará a la DPS y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dichas Divisiones, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.*





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



La DPS, será la responsable de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de contratación, y firmará el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

ATENTAMENTE.

Dr. Ernesto Krug Llamas  
Titular de la Coordinación.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**050GYR019N17425-006-00**

### **ANEXO 3 (TRES)**

“Propuesta Técnica y Económica de **“EL PROVEEDOR”**, Acta de Fallo y Oficio número 09  
53 84 61 1CFJ/2025/10476”

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Toluca, Méx., a 20 de octubre de 2025.

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025

ANEXO TÉCNICO

**DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO:** Contratación del "Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS (23 partidas)", con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), durante el ejercicio presupuestal 2025.

A continuación, se muestra la descripción detallada, cantidad y cuadros de distribución:

Clasificador CUCOP (clave 8 dígitos)	Clave CUCOP +	Concepto
33600001	33604-0001	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTR.	PAP. FORRO	ACABADO
1	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCION DE LA SALUD	1,010	21.5 X 28 CM	200	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 G.	COUCHE BTE. 300 G.	ENGARGOLADO (ARILLO METÁLICO BLANCO CON 20 PERFORACIONES, (CONSIDERANDO EL GROSOR DE LAS 200 PÁGINAS Y LAS PASTAS), MÁS LAMINADO MATE EN FORROS A UNA CARA
2	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA	2,535	21.5 X 28 CM	80	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 150 G.	COUCHE BTE. 300 G.	ENGARGOLADO (ARILLO METÁLICO BLANCO CON 20 PERFORACIONES (CONSIDERANDO EL GROSOR DE LAS 80 PÁGINAS Y LAS PASTAS), MÁS LAMINADO MATE EN FORROS A UNA CARA
3	IMPRESIÓN LONA ENTORNO FAVORABLE	510	70 X 86 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE 13 ONZAS	N/A	LONA IMPRESION A 720 DPI'S CON 24 TROZOS DE VELCRO (HEMBRA) REPARTIDOS POR BOCE EN CADA ESPACIO RESERVADOR DE LAS ACTIVIDADES SEGUN EL DISEÑO DOBLADILLO PERIMETRAL Y CUATRO OJILLOS EN LAS ESQUINAS
4	IMPRESIÓN TARJETAS DE ENTORNO FAVORABLE (JUEGO CON 25 TARJETAS)	510 JUEGOS	7 X 11 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	COUCHE BRILLANTE 300 G	N/A	TARJETAS CON ESQUINAS REDONDEADAS Y VELCRO (MACHO) PARA ADHERIRSE EN LA LONA MÁS LAMINADO MATE
5	IMPRESIÓN GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD PREVENIMSS FAMILIAR	4,920	13.5 X 21 CM.	252	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 G.	COUCHE BTE. 300 GRS	ENGARGOLADO ARILLO METÁLICO BLANCO CON 15 PERFORACIONES DEL LADO IZQUIERDO, (CONSIDERANDO EL GROSOR DE LAS 252 PÁGINAS Y LAS PASTAS), MÁS LAMINADO MATE EN FORROS A UNA CARA
6	IMPRESIÓN IMÁN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	1,000,050	13.8 X 10.8 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	IMAN CON VINIL MAGNÉTICO CARA BLANCA CALIBRE 15	N/A	IMPRESIÓN DIRECTA EN ACABADO MATE PUNTAS REDONDEADAS
7	IMPRESIÓN ROTAFOLIO GRUPOS DE ALIMENTOS	536	34 X 43 CM	14	4	4X4	4X4	COUCHE BRILLANTE 150 G.	SBS 24 PUNTOS	ACABADO CON PERFORADO PARA WIROO METÁLICO BLANCO, (CONSIDERANDO EL GROSOR DE LAS 14 PÁGINAS Y LAS PASTAS), MÁS LAMINADO MATE AMBAS CARAS EN INTERIORES Y FORROS, ADHERIDO A CABALLETE TAMAÑO 34 X 102 CON 2 SBS DE 24 Puntos. (24+24) A



PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD	TAMAÑO	PAGINAS	FORROS	IMP. INTERS	IMP. FORRO	PAP. INTR.	PAP. FORRO	ACABADO
	<b>JANO</b> S.A. de C.V.									UNA CARA EMPALMADA Y 3 DOBLECES
8	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS)	1,110	34 X 43 CM	24	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 300 G.	N/A	ACABADO CON PERFORADO PARA WIREO METÁLICO BLANCO, (CONSIDERANDO EL GROSOR DE LAS 24 PÁGINAS), MÁS LAMINADO MATE AMBAS CARAS. ADHERIDO A CABALLETE TAMAÑO 34 X 102 CON 2 SBS DE 24 PTO. (24+24) A UNA CARA EMPALMADA Y 3 DOBLECES
9	IMPRESIÓN DE SUMARIO DE ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA EN EMPRESAS Y ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	4,410	EXTENDIDO 27.4 X 21.5 CM FINAL 13.7 X 21.5 CM	32	4	4X4	4X1	COUCHE MATE DE 150 G.	SBS 14 PTS	2 GRAPAS MÁS BARNIZ U.V. BRILLANTE A UNA CARA EN FORROS. EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
10	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PACIENTE DIABETES-HIPERTENSIÓN EXTRAMUROS	100,000	14 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 130 G.	N/A	REFINADO
11	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MENTAL EXTRAMUROS	1,000,000	14 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	COUCHE BRILLANTE 130 G.	N/A	REFINADO
12	IMPRESIÓN MANTEL (LONA) PREVENIMSS EXTRAMUROS	2,210	140 X 118 CM	N/A	N/A	4X0	N/A	LONA FRONT MATE DE 10 ONZAS	N/A	CON DOBLADILLO PERIMETRAL
13	IMPRESIÓN FORMATO REGISTRO DE ACCIONES EXTRAMUROS PARA EL DERECHOAHIBIENTE	3,000,000	11 X 14 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	BOND 75 G.	N/A	REFINADO
14	IMPRESIÓN CARTERA DE VACUNACIÓN 2025	13,000	13.5 X 21.5 CM	36	4	4X4	4X0	COUCHE MATE 200 G	SBS 12 PUNTOS	ACABADO: 2 GRAPAS MÁS LAMINADO MATE A UNA CARA EN FORROS EL COLOFÓN DEBERÁ CONTENER EL AÑO DE IMPRESIÓN
15	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA CONSULTA DEL CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	9,985	28 X 21.5 CM	34	4	4X4	4X0	COUCHE MATE DE 130 G	COUCHE BTE DE 250 G	ENGARGOLADO (ARILLO METÁLICO BLANCO CON 15 PERFORACIONES DEL LADO IZQUIERDO), (CONSIDERANDO EL GROSOR DE LAS 34 PÁGINAS Y LAS PASTAS), MÁS LAMINADO MATE EN FORROS A UNA CARA
16	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8630 JUEGOS	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTONCILLO (MINA GRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
17	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS PACIENTE RENAL BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8630 JUEGOS	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTONCILLO (MINA GRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
18	IMPRESIÓN NUTRIMSS NUTRICIÓN EN ESCOLARES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8630 JUEGOS	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTONCILLO (MINA GRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
19	IMPRESIÓN NUTRIMSS RECOMENDACIONES GUÍAS ALIMENTARIAS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8630 JUEGOS	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTONCILLO (MINA GRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
20	IMPRESIÓN NUTRIMSS PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8630 JUEGOS	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTONCILLO (MINA GRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
21	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARACTERÍSTICAS DE ALIMENTACIÓN BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8630 JUEGOS	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTONCILLO (MINA GRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
22	IMPRESIÓN NUTRIMSS METODO DE PORCIONES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8630 JUEGOS	28 X 21.5 CM	N/A	N/A	4X4	N/A	BOND 75 G.	N/A	JUEGO DE BLOCK DE 100 HOJAS CON ENGOMADO EN LA PARTE SUPERIOR SOPORTE DE CARTONCILLO (MINA GRIS) EN LA PARTE DE ATRÁS
23	IMPRESIÓN NUTRIMSS MANTELETA "PLATO SALUDABLE 23 CM"	60,800	41.8 X 28 CM.	N/A	N/A	4X4	N/A	POLIPROPILENO O BLANCO MATE 16 PUNTOS	N/A	IMPRESIÓN DIRECTA EN AMBAS CARAS EN ACABADO MATE CON ESQUINAS DE CORTE REDONDEADO

• CUADROS DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA:



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA	IMPRESIÓN LONA ENTORNO FAVORABLE	IMPRESIÓN TARJETAS ENTORNO FAVORABLE (JUEGO CON 25 TARJETAS)	IMPRESIÓN GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD PREVENIMSS FAMILIAR
	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5
AGUASCALIENTES	16	40	8	6	66
BAJA CALIFORNIA	38	95	19	19	190
BAJA CALIFORNIA SUR	12	40	6	6	56
CAMPECHE	10	25	5	5	43
COAHUILA	54	135	27	27	186
COLIMA	12	30	6	6	39
CHIAPAS	10	25	5	5	92
CHIHUAHUA	44	110	22	22	215
DURANGO	16	40	8	8	81
GUANAJUATO	34	85	17	17	160
GUERRERO	18	45	9	9	94
HIDALGO	20	50	10	10	75
JALISCO	72	180	36	36	405
MÉXICO ORIENTE	78	195	39	39	365
MÉXICO PONIENTE	42	105	21	21	186
MICHOACÁN	26	65	13	13	170
MORELOS	16	40	8	8	72
NAYARIT	12	30	6	6	59
NUEVO LEÓN	64	160	32	32	300
OAXACA	10	25	5	5	67
PUEBLA	30	75	15	15	146
QUERÉTARO	26	65	13	13	99
QUINTANA ROO	14	35	7	7	51
SAN LUIS POTOSÍ	24	60	12	12	118
SINALOA	28	70	14	14	160
SONORA	34	85	17	17	162
TABASCO	12	30	6	6	77
TAMAULIPAS	36	90	18	18	185
TLAXCALA	10	25	5	5	40
VERACRUZ NORTE	22	55	11	11	135
VERACRUZ SUR	30	75	15	15	147
YUCATÁN	22	55	11	11	99
ZACATECAS	8	20	4	4	64
CD DE MÉXICO NORTE	48	120	24	24	240
CD DE MÉXICO SUR	52	130	26	26	258
NIVEL CENTRAL	10	25	10	10	20
<b>TOTAL</b>	<b>1,010</b>	<b>2,535</b>	<b>510</b>	<b>510</b>	<b>4,920</b>

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN IMÁN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	IMPRESIÓN ROTAFOLIO GRUPOS DE ALIMENTOS	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS)	IMPRESIÓN DE SUMARIO DE ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA EN EMPRESAS Y ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PACIENTE DIABETES-HIPERTENSIÓN EXTRAMUROS
	Partida 6	Partida 7	Partida 8	Partida 9	Partida 10
AGUASCALIENTES	16,000	5	15	60	1,500
BAJA CALIFORNIA	26,000	20	40	160	3,400
BAJA CALIFORNIA SUR	28,000	6	10	40	1,600
CAMPECHE	20,000	6	15	60	1,000
COAHUILA	40,000	28	30	120	4,000
COLIMA	16,000	6	10	40	1,000
CHIAPAS	8,000	7	25	100	1,500
CHIHUAHUA	48,000	25	40	160	4,000
DURANGO	12,000	9	10	40	1,500
GUANAJUATO	36,000	17	45	180	4,500
GUERRERO	26,000	9	15	60	1,000
HIDALGO	24,000	10	20	80	1,500
JALISCO	52,000	37	75	300	8,000
MÉXICO ORIENTE	52,000	39	55	220	8,000
MÉXICO PONIENTE	52,000	21	35	140	4,000
MICHOACÁN	36,000	15	25	100	2,500
MORELOS	24,000	11	15	60	1,500
NAYARIT	28,000	6	25	100	1,000
NUEVO LEÓN	64,000	34	80	320	7,000
OAXACA	8,000	5	25	100	1,000
PUEBLA	28,000	15	40	160	3,500
QUERÉTARO	16,000	13	25	100	2,500
QUINTANA ROO	12,000	8	35	140	1,500
SAN LUIS POTOSÍ	24,000	11	20	80	2,000
SINALOA	20,000	14	30	120	3,000
SONORA	28,000	21	30	120	3,000
TABASCO	12,000	7	15	60	1,500
TAMAULIPAS	36,000	18	30	120	3,500
TLAXCALA	16,000	7	10	40	1,000
VERACRUZ NORTE	24,000	12	40	160	3,000
VERACRUZ SUR	32,000	14	30	120	2,000
YUCATÁN	16,000	14	25	100	2,000
ZACATECAS	16,000	5	15	60	1,000
CD DE MÉXICO NORTE	50,000	23	65	260	4,500
CD DE MÉXICO SUR	50,000	25	80	320	6,000
NIVEL CENTRAL	50	10	10	10	500
<b>TOTAL</b>	<b>1,000,050</b>	<b>536</b>	<b>1,110</b>	<b>4,410</b>	<b>100,000</b>

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MENTAL EXTRAMUROS	IMPRESIÓN MANTEL (LONA) PREVENIMSS EXTRAMUROS	IMPRESIÓN FORMATO REGISTRO DE ACCIONES EXTRAMUROS PARA EL DERECHOAHIBIENTE	IMPRESIÓN CARTERA DE VACUNACIÓN 2025	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA CONSULTA DEL CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO
	Partida 11	Partida 12	Partida 13	Partida 14	Partida 15
AGUASCALIENTES	15,000	30	39,200	200	200
BAJA CALIFORNIA	34,000	80	107,700	530	420

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MENTAL EXTRAMUROS	IMPRESIÓN MANTEL (LONA) PREVENIMSS EXTRAMUROS	IMPRESIÓN FORMATO REGISTRO DE ACCIONES EXTRAMUROS PARA EL DERECHO HABIENTE	IMPRESIÓN CARTERA DE VACUNACIÓN 2025	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA CONSULTA DEL CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO
	Partida 11	Partida 12	Partida 13	Partida 14	Partida 15
BAJA CALIFORNIA SUR	16,000	20	29,500	150	92
CAMPECHE	10,000	30	35,900	120	60
COAHUILA	40,000	60	86,700	490	560
COLIMA	10,000	20	28,400	110	86
CHIAPAS	15,000	50	64,200	230	165
CHIHUAHUA	40,000	80	104,300	560	386
DURANGO	15,000	20	29,900	210	185
GUANAJUATO	45,000	90	121,000	440	540
GUERRERO	10,000	30	33,900	260	120
HIDALGO	15,000	40	48,100	220	125
JALISCO	80,000	150	212,600	1180	834
MÉXICO ORIENTE	80,000	110	152,200	900	600
MÉXICO PONIENTE	40,000	70	100,000	460	372
MICHOACÁN	25,000	50	74,400	410	300
MORELOS	15,000	30	35,000	220	120
NAVARRIT	10,000	50	61,200	170	106
NUEVO LEÓN	70,000	160	229,800	750	551
OAXACA	10,000	50	61,200	190	120
PUEBLA	35,000	80	101,600	390	314
QUERÉTARO	25,000	50	68,800	270	240
QUINTANA ROO	15,000	70	92,500	140	226
SAN LUIS POTOSÍ	20,000	40	55,900	320	214
SINALOA	30,000	60	81,300	420	394
SONORA	30,000	60	73,400	280	334
TABASCO	15,000	30	39,300	220	140
TAMAULIPAS	35,000	60	81,900	470	420
TLAXCALA	10,000	20	24,600	150	86
VERACRUZ NORTE	30,000	80	114,900	370	234
VERACRUZ SUR	20,000	60	88,100	390	180
YUCATÁN	20,000	50	60,000	280	194
ZACATECAS	10,000	30	41,800	290	114
CD DE MÉXICO NORTE	45,000	130	188,000	600	364
CD DE MÉXICO SUR	60,000	160	232,100	600	554
NIVEL CENTRAL	5,000	10	600	100	35
<b>TOTAL</b>	<b>1,000,000</b>	<b>2,210</b>	<b>3,000,000</b>	<b>13,000</b>	<b>9,985</b>

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS PACIENTE RENAL BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	IMPRESIÓN NUTRIMSS NUTRICIÓN EN ESCOLARES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	IMPRESIÓN NUTRIMSS RECOMENDACIONES GUÍAS ALIMENTARIAS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	IMPRESIÓN NUTRIMSS PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS
	Partida 16	Partida 17	Partida 18	Partida 19	Partida 20
AGUASCALIENTES	200	200	200	200	200
BAJA CALIFORNIA	320	320	320	320	320
BAJA CALIFORNIA SUR	110	110	110	110	110
CAMPECHE	65	65	65	65	65
COAHUILA	215	215	215	215	215
COLIMA	95	95	95	95	95
CHIAPAS	170	170	170	170	170
CHIHUAHUA	305	305	305	305	305
DURANGO	185	185	185	185	185
GUANAJUATO	245	245	245	245	245
GUERRERO	125	125	125	125	125
HIDALGO	155	155	155	155	155
JALISCO	500	500	500	500	500
MÉXICO ORIENTE	680	680	680	680	680
MÉXICO PONIENTE	290	290	290	290	290
MICHOACÁN	260	260	260	260	260
MORELOS	140	140	140	140	140
NAVARRIT	110	110	110	110	110
NUEVO LEÓN	500	500	500	500	500
OAXACA	110	110	110	110	110
PUEBLA	260	260	260	260	260
QUERÉTARO	275	275	275	275	275
QUINTANA ROO	200	200	200	200	200
SAN LUIS POTOSÍ	140	140	140	140	140
SINALOA	260	260	260	260	260
SONORA	275	275	275	275	275
TABASCO	155	155	155	155	155
TAMAULIPAS	410	410	410	410	410
TLAXCALA	65	65	65	65	65
VERACRUZ NORTE	245	245	245	245	245
VERACRUZ SUR	110	110	110	110	110
YUCATÁN	260	260	260	260	260
ZACATECAS	110	110	110	110	110
CD DE MÉXICO NORTE	485	485	485	485	485
CD DE MÉXICO SUR	590	590	590	590	590
NIVEL CENTRAL	10	10	10	10	10
<b>TOTAL</b>	<b>8,630</b>	<b>8,630</b>	<b>8,630</b>	<b>8,630</b>	<b>8,630</b>

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARACTERÍSTICAS DE ALIMENTACIÓN BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	IMPRESIÓN NUTRIMSS MÉTODO DE PORCIONES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	IMPRESIÓN NUTRIMSS MANTELETA "PLATO SALUDABLE 23 CM"
	Partida 21	Partida 22	Partida 23
AGUASCALIENTES	200	200	1,400
BAJA CALIFORNIA	320	320	2,200
BAJA CALIFORNIA SUR	110	110	800
CAMPECHE	65	65	500
COAHUILA	215	215	1,500



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARACTERÍSTICAS DE ALIMENTACIÓN BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS Partida 21	IMPRESIÓN NUTRIMSS MÉTODO DE PORCIONES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS Partida 22	IMPRESIÓN NUTRIMSS MANTELETA "PLATO SALUDABLE 23 CM" Partida 23
COLIMA	95	95	700
CHIAPAS	170	170	1,200
CHIHUAHUA	305	305	2,100
DURANGO	185	185	1,300
GUANAJUATO	245	245	1,700
GUERRERO	125	125	900
HIDALGO	155	155	1,100
JALISCO	500	500	3,400
MÉXICO ORIENTE	680	680	4,600
MÉXICO PONIENTE	290	290	2,000
MICHOACÁN	260	260	1,800
MORELOS	140	140	1,000
NAYARIT	110	110	800
NUEVO LEÓN	500	500	3,400
OAXACA	110	110	800
PUEBLA	260	260	1,800
QUERÉTARO	275	275	1,900
QUINTANA ROO	200	200	1,400
SAN LUIS POTOSÍ	140	140	1,000
SINALOA	260	260	1,800
SONORA	275	275	1,900
TABASCO	155	155	1,100
TAMAULIPAS	410	410	2,800
TLAXCALA	65	65	500
VERACRUZ NORTE	245	245	1,700
VERACRUZ SUR	110	110	800
YUCATÁN	260	260	1,800
ZACATECAS	110	110	800
CD DE MÉXICO NORTE	485	485	3,300
CD DE MÉXICO SUR	590	590	4,000
NIVEL CENTRAL	10	10	1,000
<b>TOTAL</b>	<b>6,630</b>	<b>6,630</b>	<b>60,800</b>

5

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO, EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD (LIC), CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA. No aplica.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA. No aplica.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUERENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA. No aplica.

NORMAS. OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE. Al presente requerimiento, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Norma



Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

**EL ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. No aplica.**

**ATENTAMENTE.**

6

---

**Dr. Ernesto Krug Llamas**  
Titular de la Coordinación.

Protesto lo necesario

  
**ALEJANDRO XAVIER ESTRADA GONZÁLEZ**  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### VIGENCIAS. -

**VIGENCIA DEL SERVICIO.** - La vigencia del servicio será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**VIGENCIA DEL CONTRATO.** - La vigencia del contrato será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

**PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA.** Se realizará una sola entrega de los materiales impresos, de acuerdo con el siguiente plazo establecido:

**PLAZO:** El plazo de entrega será de hasta 35 días naturales contados a partir de que el proveedor cuente con la validación y autorización definitiva del dummy, para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte del personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN) y de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), en caso de que el plazo de entrega ocurra en un día inhábil para el Instituto, dicho plazo se recorrerá al día hábil siguiente.

Para recoger los diseños de los impresos, "EL PROVEEDOR" adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE) dependiente de la Coordinación Técnica de Difusión (CTD), sita en Calle Gobernador Tiburcio Montiel 15, Piso 5, Col. San Miguel Chapultepec, Código postal 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C.P. Gerardo Cortés Cortés al teléfono 5238 27 00, ext. 18897, en caso de que el proveedor no acuda en el plazo establecido se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

**LUGAR:** El proveedor, realizará la entrega de los impresos, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 06670, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Titular o Encargado del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ext. 15181, de cuya entrega el proveedor adjudicado deberá de generar la correspondiente acta entrega recepción o remisión de pedido.

**CONDICIONES:** Previo a la entrega de los Impresos, se realizará su validación, de acuerdo al siguiente procedimiento: El proveedor dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la recepción del diseño, presentará una muestra definitiva (dummy) de cada uno de los impresos al personal responsable del programa adscrito a la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), ubicada en Durango 289, 1er. piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc.

El personal responsable del programa en conjunto con el de la DDPE, revisarán dicha(s) muestra(s), la CUPN, la parte del contenido y la DDPE, la composición de papel, colores, logotipos, tipografía, diseño e imagen institucional, mismas que se obligan a regresar las muestras debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el proveedor en su



caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las adecuaciones procedentes. En caso de que se requieran nuevas correcciones a los impresos, se harán las observaciones respectivas hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 8 (ocho) días hábiles, tomando como inicio el día en que el proveedor entrega la primera muestra para validación, en caso de que se rebase dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor, será aplicable la deductiva correspondiente indicada en el **inciso h)** del presente documento.

La entrega y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el proveedor firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto por la Coordinación solicitante, por El funcionario designado para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal encargado de la CUPN y DDPE, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, el personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, así como la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el proveedor estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los materiales impresos establecida en el **inciso a)** del documento denominado Anexo Técnico.

Una vez realizado el tiraje total, y previo a la entrega, el proveedor deberá presentar un ejemplar de cada uno de los materiales impresos para autorización, en el cual se indicará lo siguiente: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, posteriormente el proveedor formará paquetes para su distribución para lo cual se deberá de comunicar al Almacén de Programas Especiales y Red Fría, con el Titular o Encargado del citado Almacén, al teléfono 5587 13 19 ext. 15181 para que le indiquen la manera de empaquetar, sin embargo, de manera general el empaquetado se realizará como mínimo en función del impreso de que se trate, el cual debe tener un peso no mayor de 14 kg, de tal forma que sea de fácil manejo para la persona que lo manipula, el número de piezas a empacar por producto debe ser en fajillas de 50, 100 ó 150 según sea el impreso, las cajas deben de estar identificadas, entarimadas y emplayadas, la etiqueta de cada caja debe contener: Datos del proveedor, Número de procedimiento de contratación, Número de contrato, Número de partida, Nombre del impreso, Número de piezas por fajilla (en caso de aplicar), Número de fajillas por caja y cantidad total de la caja; el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el proveedor está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión en USB, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al responsable del programa de la CUPN y DDPE.

**CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 de su Reglamento, el criterio que se empleará es el método binario.

Lo anterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones contractuales que debe cumplir el proveedor para la entrega de los bienes solicitados. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica y técnica del personal del proveedor.

Asimismo, las características para la impresión, papel, tipografía y tamaño de los materiales se encuentran estandarizadas en el mercado.

Por tales motivos, se considera que no es factible establecer una ponderación a cada uno de requisitos establecidos, siendo esencial que los participantes se apeguen a cada una de las especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento y el factor preponderante que se debe considerar es el precio más bajo.

**VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA.** - La Coordinación de Unidades de Primer Nivel por conducto de la División de Promoción a la Salud, revisará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el



objetivo de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en los **incisos a)** del Anexo Técnico y **c)** y **e)** del presente documento.

Como parte de la propuesta técnica, los licitantes deberán anexar a la misma:

- a) Anexo Técnico.
- b) Términos y Condiciones.
- c) Folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados;
- d) Currículum del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique como mínimo lo siguiente:
  - Datos generales, como mínimo fecha de creación, el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso, con el cual se compruebe que el giro de la empresa está relacionado con el servicio solicitado, así como una experiencia de mínimo un año por parte del licitante prestando servicios iguales o similares al solicitado.
  - Listado de mínimo 5 clientes con directorio y datos de contacto, con sus respectivos contratos u órdenes de servicio o similares debidamente formalizados celebrados con entes públicos o privados, legibles y en formato PDF, con una antigüedad no mayor a 5 años, en los que los servicios otorgados a estos, sean iguales o similares a los solicitados, para verificar en su caso el cumplimiento de los instrumentos jurídicos.
- e) Los licitantes participantes, en su propuesta técnica deberán demostrar que cuentan con la maquinaria necesaria para proporcionar el servicio de impresión, así como de sus acabados, para lo cual, adjuntarán archivo PDF de la factura original de cada uno de los equipos solicitados, en las que se observe de forma clara y legible la descripción del equipo solicitado, las cuales deberán de estar a nombre del licitante ofertante;

Asimismo, deberán presentar en su propuesta técnica, una relación en la indiquen que número o folio de factura ampara a las máquinas solicitadas, para tal efecto deberán de utilizar el siguiente formato:

Máquina requerida	No. Factura	No. de folio o página en donde se encuentra la factura en este documento	No. de folio o página en donde se encuentra la traducción (en caso de que la factura este en otro idioma distinto al español)
<i>Preprensa</i>			
Plotter			
CTP			
<i>Impresión</i>			
Rotativa			
Digital			
Prensa plana			
<i>Encuadernación</i>			
Cosido y pegado en Hot Melt y/o Máquina rustica con unidad de pegado en PUR (Poliuretano Reactivo)			
Engrapadora			
<i>Acabados</i>			
Laminadora			
Barniz UV			



S.A. de C.V.

En caso de no tener la maquinaria o alguna de ellas, podrán realizar con un tercero, un contrato de arrendamiento, comodato o cualquier otro documento firmado, en los que se acredite el uso de la maquinaria por parte del licitante participante, los cuales deberán de presentar en formato PDF y se deberán apreciar de forma legible, asimismo, deberán de anexar las facturas de la maquinaria arrendada, en comodato o del documento firmado y que estén a nombre del arrendador, comodante o de con quien se firma el documento, en dichas situaciones en caso de presentarse las facturas en idioma diferente al español, deberán entregar traducción simple al español, de no presentarse dicha traducción la máquina en su caso, no será tomada en consideración y se considerará que no cumple. Durante la evaluación técnica, aleatoriamente, se revisarán las facturas en el Sistema de Administración Tributaria (SAT), para comprobar su autenticidad, en caso de no encontrarse registrada no se tomará en consideración la maquinaria presentada con dicha factura.

A continuación, se especifica la maquinaria solicitada (equipos):

- Máquina impresión plotter.
- Máquina CTP.
- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital.
- Prensas planas (offset).
- Máquina de encuadernación cosido y pegado en Hot Melt. y/o Máquina rustica con unidad de pegado en PUR (Poliuretano Reactivo).
- Máquina encuadernadora en grapa.
- Máquina de laminado térmico o plastificadora.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Máquina suajadora.
- Máquina dobladora
- Guillotina.

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnica correspondiente el cual será firmado por la División de Promoción a la salud dependiente de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.

**LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.** - No se requiere su presentación.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.** - Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos y/o catálogos de productos similares o iguales a los impresos solicitados.

**VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.** - No se requieren visitas a las instalaciones institucionales por parte de los licitantes.

**VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.** - No se requieren visitas del personal del Instituto a las instalaciones de los licitantes.

**PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.** - De conformidad con lo establecido en los artículos 66, fracción XIX, 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento y POBALINES del IMSS, la pena convencional aplicable por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 1% (uno por ciento), de los materiales impresos entregados fuera del plazo establecido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), considerado la siguiente fórmula:



*Pca = (Pca)(npa)(vbspa)*  
*Donde:*  
**JANO**  
*%d = porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento.*

*Pca = pena convencional aplicable.*

*npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda*

*vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.*

**DEDUCTIVAS.-** El proveedor será sujeto a la aplicación de deductivas, conforme al siguiente nivel de servicio en caso de que no cumpla con éste:

Criterios para la aplicación de deductivas en el servicio						
Concepto	Niveles de servicio	Unidad de medida para la deductiva	Deductiva	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la deducción
Cuando no recojan el diseño para elaborar la muestra (Dummy).	El proveedor adjudicado, tendrá como máximo al día hábil siguiente al comunicado del fallo, para presentarse a recoger los diseños electrónicos de los impresos en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE).  De acuerdo con la programación descrita en el <b>inciso b), apartado de plazo de los Términos y Condiciones.</b>	Por cada día natural de incumplimiento que excedan el nivel de servicio.  De acuerdo con la programación descrita en el <b>inciso b), apartado de plazo de los Términos y Condiciones.</b>	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Cuando se rebase los 8 días hábiles para el proceso de validación de los impresos.	Dicho proceso de validación no podrá exceder de 8 días hábiles tomando como inicio el día en que el proveedor está obligado a entregar la primera muestra para validación, en caso de que se rebase de dicho plazo y sea responsabilidad del proveedor.  De acuerdo con la programación descrita en el <b>inciso b), apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.</b>	Por cada día natural de incumplimiento que excedan el nivel de servicio.  De acuerdo con la programación descrita en el <b>inciso b), apartado de condiciones de los Términos y Condiciones.</b>	.5% sobre el valor total de la factura, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Área requirente notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.
Cuando no repongan los impresos en tiempo.	El proveedor deberá realizar dicha reposición en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.  De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del <b>inciso i) de los Términos y Condiciones.</b>	Por cada día natural de incumplimiento que excedan el nivel de servicio.  De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del <b>inciso i) de los Términos y Condiciones.</b>	.5% sobre el valor total de los materiales impresos entregados fuera del plazo establecido, sin incluir IVA	Hasta el 10% del monto total del contrato, sin considerar IVA.	El Administrador del Contrato notificará por escrito o por correo electrónico.	Administrador del Contrato.

**EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El Administrador del contrato o a quien éste designe, en cuyo ámbito de su competencia se presente la inconsistencia, comunicará(n) al proveedor por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, éste deberá realizar dicha reposición en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación, en caso de incumplimiento en dicho plazo se hará acreedor a la deductiva correspondiente.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del proveedor.

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. -**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico que derive, en términos del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)**, sobre el importe total contratado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

12

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que se pondrá a disposición en la convocatoria correspondiente.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"**, una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que derive, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

**GARANTÍA DEL SERVICIO.** El proveedor deberá entregar una garantía de fabricación por el 100% de los materiales impresos, con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de impresión o cualquier inconsistencia que presenten éstos, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato o al personal responsable del programa o a quien éste designe, un día hábil posterior a la entrega de los impresos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2.7 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Artículos 66 fracción XVII y 75, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el segundo párrafo del artículo 96 de su Reglamentos, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 6, así como del 77 al 84 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL PRECIO DEL SERVICIO.** - El pago será en pesos mexicanos y se realizará de manera progresiva contra-entrega de los materiales impresos.

**MECANISMOS DE COMPROBACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO Y CONDICIONES DEL PAGO.- Del servicio:** Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado entregará al personal responsable del programa de la CUPN, por escrito 3 (tres) ediciones finales impresas de cada partida, con la finalidad de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el **inciso a)** del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al proveedor, el cual deberá entregar al Titular o encargado del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el proveedor cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción o remisión correspondiente.



**Del pago:** La fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

S.A.de C.V.

La representación impresa del CFDI, deberá contener la descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, número del proveedor ante el IMSS, número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, número de contrato y periodo de la entrega.

Previo a la entrega del CFDI, el proveedor deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Piso 1, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para recabar el sello de afectación presupuestal. Para dicha acción, el proveedor estará obligado a entregar el acta de entrega recepción o remisión de pedido, la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción de los materiales impresos, deberá anotar nombre, firma y fecha de recepción, asimismo, deberá de presentar, copia del contrato, copia de la póliza de garantía de cumplimiento, copia de la garantía de los impresos, copia del oficio con el que entregó los archivos digital matriz final para impresión al personal responsable del programa de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), así como al de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social, la del SAT e INFONAVIT, vigentes y positivas, asimismo, copia del oficio de la entrega de las muestras definitivas o dummies al personal responsable del programa de la CUPN, la documentación antes referida, no será necesaria presentarla como anexo al CFDI emitido para pago ante la Coordinación de Trámite de Erogaciones, con excepción de la opinión de cumplimiento vigente y positiva del IMSS, de conformidad con el oficio circular No. 09 9001 600 000/018 del 16 de febrero del 2023 que emitió la Unidad de Operación Financiera de la Dirección de Finanzas, con la finalidad de la simplificación de la normatividad de pago del IMSS.

**EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO.** - No se otorgarán anticipos.

**AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.** - No aplica.

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.** - No aplica.

**TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.** - No aplica.

**MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.** -

- Se adjudicará por partida.
- Se deberá realizar contrato por proveedor adjudicado independientemente de las partidas que se le hayan adjudicado, determinando el valor del o los instrumentos jurídicos por la operación aritmética de las cantidades

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



solicitadas por partida, multiplicado por el precio unitario ofertado por el proveedor o los proveedores adjudicado(s). Él o los contrato(s) para formalizarse no será(n) abierto(s).

**EXISTENCIA DE IMPRESOS.** - La Coordinación de Unidades de Primer Nivel, necesitan el servicio de impresión toda vez que las publicaciones impresas son de nueva solicitud.

**PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.**- La titularidad de los nuevos desarrollos y/o programas entregables, resultado de los impresos materia de este requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual EL INSTITUTO conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de los programas desarrollados de acuerdo con lo pactado en el contrato, para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al Licitante.

**ÁREA REQUIRENTE Y TÉCNICA. -**

14

- **Área Requirente:** El Área que utilizará el servicio es la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, representada por su Titular, o por quien lo sustituya, por lo que tendrá la figura de Área Requirente.
- **Área Técnica:** El Área que fungirá como Técnica será la División de Promoción a la Salud (DPS) adscrita a la CUPN, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, ésta última asesorará a la DPS y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dichas Divisiones, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

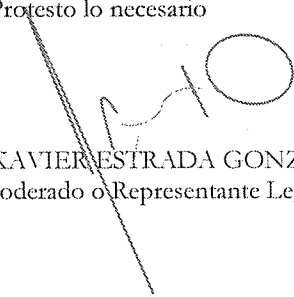
La DPS, será la responsable de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de contratación, y firmará el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

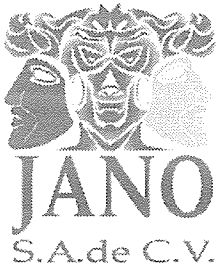
**ATENTAMENTE.**

---

**Dr. Ernesto Krug Llamas**  
Titular de la Coordinación.

Protesto lo necesario

  
**ALEJANDRO XAVIER ESTRADA GONZÁLEZ**  
(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



Dirección de Prestaciones Médicas  
 Unidad de Atención Médica  
 Coordinación de Unidades de Primer Nivel

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025

a) FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA							
PARTIDA NO.	CONCEPTO	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total	
1	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1,010	88.50	89,385.00	14,301.60	103,686.60	
2	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACION EN ACTIVIDAD FÍSICA	2,535	34.81	88,243.35	14,118.94	102,362.29	
5	IMPRESIÓN GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD PREVENIMSS FAMILIAR	4,920	41.21	202,753.20	32,440.51	235,193.71	
7	IMPRESIÓN ROTAFOLIO GRUPOS DE ALIMENTOS	536	79.79	42,767.44	6,842.79	49,610.23	
8	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS)	1,110	76.72	85,159.20	13,625.47	98,784.67	
9	IMPRESIÓN DE SUMARIO DE ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA EN EMPRESAS Y ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	4,410	6.60	29,106.00	4,656.96	33,762.96	
10	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PACIENTE DIABETES- HIPERTENSIÓN EXTRAMUROS	100,000	0.27	27,000.00	4,320.00	31,320.00	
11	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MENTAL EXTRAMUROS	1,000,000	0.25	250,000.00	40,000.00	290,000.00	
13	IMPRESIÓN FORMATO REGISTRO DE ACCIONES EXTRAMUROS PARA EL DERECHOHABIENTE	3,000,000	0.09	270,000.00	43,200.00	313,200.00	
14	IMPRESIÓN CARTERA DE VACUNACIÓN 2025	13,000	7.79	101,270.00	16,203.20	117,473.20	
15	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA CONSULTA DEL CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	9,985	19.06	190,314.10	30,450.26	220,764.36	
16	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630	29.63	255,706.90	40,913.10	296,620.00	
17	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS PACIENTE RENAL BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630	29.63	255,706.90	40,913.10	296,620.00	
18	IMPRESIÓN NUTRIMSS NUTRICIÓN EN ESCOLARES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630	29.63	255,706.90	40,913.10	296,620.00	
19	IMPRESIÓN NUTRIMSS RECOMENDACIONES GUIAS ALIMENTARIAS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630	29.63	255,706.90	40,913.10	296,620.00	
20	IMPRESIÓN NUTRIMSS PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630	29.63	255,706.90	40,913.10	296,620.00	
21	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARACTERÍSTICAS DE ALIMENTACIÓN BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630	29.63	255,706.90	40,913.10	296,620.00	
22	IMPRESIÓN NUTRIMSS MÉTODO DE PORCIONES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630	29.63	255,706.90	40,913.10	296,620.00	
23	IMPRESIÓN NUTRIMSS MANTELETA "PLATO SALUDABLE 23 CM"	60,800	7.60	462,080.00	73,932.80	536,012.80	
				<b>TOTALES</b>	<b>3,628,026.59</b>	<b>580,484.25</b>	<b>4,208,510.84</b>

SUBTOTAL ANTES DE IVA: (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL VEINTISEIS PESOS 59/100 M.N.)

Precios serán fijos durante la vigencia del contrato

Razón Social - JANO, S.A. DE C.V.  
 RFC.- \_\_JAN9707112F3  
 Lugar y fecha.- Toluca, Méx., a 20 de octubre de 2025.

Representante Legal del Licitante:

ALEJANDRO XAVIER ESTRADA GONZÁLEZ

ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"**

En la Ciudad de México, siendo las 14:30 horas del día 11 de noviembre de 2025, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025 para la contratación del "Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS (23 partidas)", de conformidad con los artículos 47, 48 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el MAAG), lo previsto en el subnumeral 3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 20 de octubre de 2025 y los Avisos de Diferimiento de Fallo de fechas 31 de octubre, 05, 07 y 10 de noviembre de 2025. -----

El Acto es presidido por el Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento. -----

El Titular de la División de Contratación de Activos y Logística hace constar que se encuentra presente el Representante de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel y de la División de Promoción a la Salud, en su carácter de Representante del Área Requirente y Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

Asimismo, se informa que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control en el



y



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025**  
**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL**  
**PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"**

IMSS, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

De conformidad con el artículo 35 de la LAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto. -----

1. **DESARROLLO DEL ACTO:** -----

En presencia de los asistentes, se da lectura al FALLO contenido en la presente Acta, al tenor de lo siguiente: -----

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado el pasado 20 de octubre de 2025, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 47 y 48 fracción II de la LAASSP, así como el 51 del RLAASSP, las proposiciones de los siguientes licitantes:-----

Núm.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposición a través de Compras MX	Partida(s)
1	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15 y 23
2	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	9, 10, 11, 13, 14, 15 y 17
3	FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22
4	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
5	GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22
6	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22
7	GRUPO ESTRATEGA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23

4



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Núm.	Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposición a través de Compras MX	Partida(s)
8	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1, 2, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22
9	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
10	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22
11	JANO, S.A. DE C.V.	1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
12	LITOGRAFICA INGRAMEX, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22
13	SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
14	SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23

Se verificó la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX (en adelante Compras MX) en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que las personas físicas y/o morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas así como en la página de proveedores suspendidos en la liga <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos. ---

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo



9



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025**  
**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL**  
**PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"**

establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran impedidos.

**2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48 fracción II de la LAASSP, 51 segundo párrafo del RLAASSP, numeral 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, subnumeral 2.9. Forma de adjudicación, numeral 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, así como el numeral 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO de la Licitación Pública Nacional Electrónica, se efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No Cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1. Anexo Técnico, 2. Términos y Condiciones y 8 "Propuesta Económica", a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

**3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

**A. EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS.**

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas de manera electrónica, tal como se exigió en el numeral 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, subnumeral 3.5. Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la LAASSP que disponen que los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 35 de la LAASSP, serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes será a través de Compras MX. En ese sentido, los actos de los procedimientos de contratación se realizarán únicamente a través de dicha plataforma.



4



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Asimismo, el artículo 37 de la LAASSP, señala que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante SABG) operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que se utilicen y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por dicha vía.

De igual manera, en el artículo mencionado en el párrafo anterior, se establece que las proposiciones presentadas a través de Compras MX deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, "empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio".

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP, establece que: "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública", ahora SABG.

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimieron de los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE, 2) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V., 3) FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., 4) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V., 5) GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V., 6) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V., 7) GRUPO ESTRATEGA, S.A. DE C.V., 8) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V., 9) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V., 10) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V., 11) JANO, S.A. DE C.V., 12) LITOGRAFICA INGRAMEX, S.A. DE C.V., 13) SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V. y 14) SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.; entre otras constancias, las relativas a los ACUSES DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX, mismos que contienen el detalle de las Firmas (Cadenas de firmas electrónicas), así como los códigos QR, los cuales arrojan los ACUSES VERIFICADOS por la multicitada Plataforma, y son la prueba de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de



4



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por Compras MX, indican que tanto las propuestas técnicas como las propuestas económicas que presentaron los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE, 2) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V., 3) FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., 4) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V., 5) GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V., 6) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V., 7) GRUPO ESTRATEGA, S.A. DE C.V., 8) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V., 9) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V., 10) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V., 11) JANO, S.A. DE C.V., 12) LITOGRAFÍA INGRAMEX, S.A. DE C.V., 13) SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V. y 14) SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica con ACUSES VERIFICADOS por dicha Plataforma.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) a que se refiere el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, subnumeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional.

La revisión de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

La evaluación se contiene en el Anexo 1, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.





Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) presentadas por los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE, 2) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V., 3) FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., 4) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V., 5) GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V., 6) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V., 7) GRUPO ESTRATEGA, S.A. DE C.V., 8) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V., 9) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V., 10) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V., 11) JANO, S.A. DE C.V., 12) LITOGRAFICA INGRAMEX, S.A. DE C.V., 13) SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V. y 14) SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.; cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó por parte del Titular de la División de Promoción a la Salud, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG, misma que fue remitida mediante oficio número 09 56 95 61 2C22/1285, recibida en la División de Contratación de Activos y Logística el pasado 27 de octubre de 2025, y que integran las razones del Área Técnica, mismas que se contienen en el Anexo 2 y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente:

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Evaluación Técnica
1	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15 y 23	Cumple
2	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	9, 10, 11, 13, 14, 15 y 17	Cumple
3	FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	No Cumple
4	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23	Cumple





Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Evaluación Técnica
5	GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	Cumple
6	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	Cumple
7	GRUPO ESTRATEGA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23	No Cumple
8	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1, 2, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	Cumple
9	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23	Cumple
10	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	Cumple
11	JANO, S.A. DE C.V.	1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23	Cumple
12	LITOGRAFÍA INGRAMEX, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	No Cumple
13	SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23	No Cumple



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Evaluación Técnica
14	SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23	No Cumple

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

Dicho lo anterior, se concluye que los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE, 2) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V., 4) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V., 5) GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V., 6) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V., 8) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V., 9) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V., 10) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V. y 11) JANO, S.A. DE C.V.; cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Licitación Pública, los cuales se señalan en el Anexo 2.

Asimismo, de la evaluación técnica realizada se concluyó que los licitantes: 3) FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., 7) GRUPO ESTRATEGA, S.A. DE C.V., 12) LITOGRAFÍA INGRAMEX, S.A. DE C.V., 13) SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V. y 14) SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.; no cumplen satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la Licitación Pública, dichos incumplimientos se encuentran contenidos en el Anexo 2; lo anterior, en términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumerales 5.1. y 5.17 de la Convocatoria, mismos que textualmente señalan:

5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento:

5.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los subnumerales 4.1., 4.2., 4.4. y 4.5., que con motivo



4



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

*de dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.* -----  
-----

[...] -----  
-----

*5.17. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo 43 de la LAASSP. --*

[...] -----  
-----

Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la LAASSP, se **DESECHAN** las propuestas de los siguientes licitantes, tal como se indica a continuación: -----  
-----

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
3	FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22
7	GRUPO ESTRATEGA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
12	LITOGRAFÍA INGRAMEX, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22
13	SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
14	SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. -----  
-----

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, respecto de las propuestas técnicas que resultaron solventes legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los subnumerales

9



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

4.5. Propuesta económica y 6.3. Evaluación de la propuesta económica de la Licitación Pública Nacional. -

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 8 "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones. -

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE, 2) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V., 4) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V., 5) GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V., 6) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V., 8) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V., 9) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V., 10) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V. y 11) JANO, S.A. DE C.V.; quienes resultaron solventes legal y técnicamente, fue realizada por la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los subnumerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8 inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES. -----

La División de Contratación de Activos y Logística hace constar que se realizó la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas presentadas por los licitantes, considerando los precios unitarios ofertados por cada uno de ellos; advirtiéndose en la propuesta económica del licitante: 8) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V., errores aritméticos; por lo que se realizaron las correcciones sin que esto implique la modificación de precios unitarios. Lo anterior, con fundamento en lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, tal como se expone a continuación: -----

Licitante: 8) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.: -----

DICE: -----



ANEXOS  
DIVISIÓN CONTRATOS

4



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

PDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
16	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$ 23.61	\$ 203,754.30	\$ 32,600.68	\$ 236,354.98
17	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS PACIENTE RENAL BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$ 23.61	\$ 203,754.30	\$ 32,600.68	\$ 236,354.98
18	IMPRESIÓN NUTRIMSS NUTRICIÓN EN ESCOLARES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$ 23.61	\$ 203,754.30	\$ 32,600.68	\$ 236,354.98
19	IMPRESIÓN NUTRIMSS RECOMENDACIONES GUÍAS ALIMENTARIAS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$ 23.61	\$ 203,754.30	\$ 32,600.68	\$ 236,354.98
20	IMPRESIÓN NUTRIMSS PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$ 23.61	\$ 203,754.30	\$ 32,600.68	\$ 236,354.98
21	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARACTERÍSTICAS DE ALIMENTACIÓN BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$ 23.61	\$ 203,754.30	\$ 32,600.68	\$ 236,354.98
22	IMPRESIÓN NUTRIMSS MÉTODO DE PORCIONES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$ 23.61	\$ 203,754.30	\$ 32,600.68	\$ 236,354.98
23	NO COTIZO					
				\$ 2,576,469.10	\$ 412,235.00	\$ 2,988,704.10

DEBE DECIR: -----

PARTIDA NO.	CONCEPTO	Cantidad solicitada	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.			
			Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
16	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630	\$23.61	\$203,754.30	\$32,600.69	\$236,354.99
17	IMPRESION NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS PACIENTE RENAL BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630	\$23.61	\$203,754.30	\$32,600.69	\$236,354.99
18	IMPRESION NUTRIMSS NUTRICION EN ESCOLARES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630	\$23.61	\$203,754.30	\$32,600.69	\$236,354.99
19	IMPRESION NUTRIMSS RECOMENDACIONES GUÍAS ALIMENTARIAS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630	\$23.61	\$203,754.30	\$32,600.69	\$236,354.99
20	IMPRESION NUTRIMSS PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630	\$23.61	\$203,754.30	\$32,600.69	\$236,354.99
21	IMPRESION NUTRIMSS CARACTERÍSTICAS DE ALIMENTACIÓN BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630	\$23.61	\$203,754.30	\$32,600.69	\$236,354.99
22	IMPRESION NUTRIMSS MÉTODO DE PORCIONES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630	\$23.61	\$203,754.30	\$32,600.69	\$236,354.99
				\$2,576,469.10	\$412,235.06	\$2,988,704.16



4



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Del mismo modo, se revisaron las operaciones aritméticas que integran la propuesta económica presentada por el licitante: 9) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V., advirtiéndose errores aritméticos específicamente en el RESULTADO DE LA SUMATORIA DE LOS SUBTOTALES de las partidas ofertadas, y por ende en el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Resultado Total; por lo que se realizaron las correcciones sin que esto implique la modificación de precios unitarios. Lo anterior, con fundamento en lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP, tal como se expone a continuación: -----

DICE: -----

PARTIDA NO.	CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	IMPRESION GUIA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1,010	\$134.85	\$136,198.50	\$21,791.76	\$157,990.26
2	IMPRESION GUIA TECNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FISICA	2,535	\$42.90	\$108,751.50	\$17,400.24	\$126,151.74
3	IMPRESION LONA ENTORNO FAVORABLE	510	\$76.10	\$38,811.00	\$6,209.76	\$45,020.76
4	IMPRESION TARJETAS DE ENTORNO FAVORABLE (JUEGO CON 25 TARJETAS)	510 JUEGOS	\$163.18	\$83,221.80	\$13,315.49	\$96,537.29
5	IMPRESION GUIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD PREVENIMSS FAMILIAR	4,920	\$48.50	\$238,620.00	\$38,179.20	\$276,799.20
6	IMPRESION IMAN DE LA ACTIVIDAD FISICA	1,000,050	\$3.70	\$3,700,185.00	\$592,029.60	\$4,292,214.60
7	IMPRESION ROTAFOLIO GRUPOS DE ALIMENTOS	536	\$107.36	\$57,544.96	\$9,207.19	\$66,752.15
8	IMPRESION ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS)	1,110	\$77.31	\$85,814.10	\$13,730.26	\$99,544.36
9	IMPRESION DE SUMARIO DE ACTIVIDADES DE ENFERMERIA EN EMPRESAS Y ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	4,410	\$10.42	\$45,952.20	\$7,352.35	\$53,304.55
10	IMPRESION VOLANTE INFORMATIVO PACIENTE DIABETES-HIPERTENSION EXTRAMUROS	100,000	\$0.23	\$23,000.00	\$3,680.00	\$26,680.00
11	IMPRESION VOLANTE INFORMATIVO SALUD MENTAL EXTRAMUROS	1,000,000	\$0.19	\$190,000.00	\$30,400.00	\$220,400.00
12	IMPRESION MANTEL (LONA) PREVENIMSS EXTRAMUROS	2,210	\$65.29	\$144,290.90	\$23,086.54	\$167,377.44



4



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

13	IMPRESIÓN FORMATO REGISTRO DE ACCIONES EXTRAMUROS PARA EL DERECHOHABIENTE	3,000,000	\$0.07	\$210,000.00	\$33,600.00	\$243,600.00
14	IMPRESION CARTERA DE VACUNACION 2025	13,000	\$9.37	\$121,810.00	\$19,489.60	\$141,299.60
15	IMPRESION GUIA PARA LA CONSULTA DEL CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	9,985	\$16.98	\$169,545.30	\$27,127.25	\$196,672.55
16	IMPRESION NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8630 JUEGOS	\$27.92	\$240,949.60	\$38,551.94	\$279,501.54
17	IMPRESION NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS PACIENTE RENAL BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8630 JUEGOS	\$27.92	\$240,949.60	\$38,551.94	\$279,501.54
18	IMPRESION NUTRIMSS NUTRICION EN ESCOLARES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8630 JUEGOS	\$27.92	\$240,949.60	\$38,551.94	\$279,501.54
19	IMPRESION NUTRIMSS RECOMENDACIONES GUIAS ALIMENTARIAS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8630 JUEGOS	\$27.92	\$240,949.60	\$38,551.94	\$279,501.54
20	IMPRESION NUTRIMSS PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8630 JUEGOS	\$27.92	\$240,949.60	\$38,551.94	\$279,501.54
21	IMPRESION NUTRIMSS CARACTERISTICAS DE ALIMENTACION BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8630 JUEGOS	\$27.92	\$240,949.60	\$38,551.94	\$279,501.54
22	IMPRESION NUTRIMSS METODO DE PORCIONES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8630 JUEGOS	\$27.92	\$240,949.60	\$38,551.94	\$279,501.54
23	IMPRESION NUTRIMSS MANTELETA "PLATO SALUDABLE 23 CM"	60,800	\$8.93	\$542,944.00	\$86,871.04	\$629,815.04

SUBTOTAL: \$8,796,670.29  
IVA: \$1,407,467.25  
TOTAL: \$10,204,137.54

Monto en letra sin IVA (Ocho millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos setenta pesos 29/100 M.N.)



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

9



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025**  
**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL**  
**PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"**

DEBE DECIR: -----

PARTIDA NO.	CONCEPTO	Cantidad solicitada	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.			
			Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
1	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1,010	\$134.85	\$136,198.50	\$21,791.76	\$157,990.26
2	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA	2,535	\$42.90	\$108,751.50	\$17,400.24	\$126,151.74
3	IMPRESIÓN LONA ENTORNO FAVORABLE	510	\$76.10	\$38,811.00	\$6,209.76	\$45,020.76
4	(JUEGO CON 25 TARJETAS)	510	\$163.18	\$83,221.80	\$13,315.49	\$96,537.29
5	IMPRESIÓN GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD PREVENIMSS FAMILIAR	4,920	\$48.50	\$238,620.00	\$38,179.20	\$276,799.20
6	IMPRESIÓN IMÁN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	1,000,050	\$3.70	\$3,700,185.00	\$592,029.60	\$4,292,214.60
7	IMPRESIÓN ROTAFOLIO GRUPOS DE ALIMENTOS	536	\$107.36	\$57,544.96	\$9,207.19	\$66,752.15
8	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS)	1,110	\$77.31	\$85,814.10	\$13,730.26	\$99,544.36
9	IMPRESIÓN DE SUMARIO DE ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA EN EMPRESAS Y ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	4,410	\$10.42	\$45,952.20	\$7,352.35	\$53,304.55
10	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PACIENTE DIABETES HIPERTENSIÓN EXTRAMUROS	100,000	\$0.23	\$23,000.00	\$3,680.00	\$26,680.00
11	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MENTAL EXTRAMUROS	1,000,000	\$0.19	\$190,000.00	\$30,400.00	\$220,400.00
12	IMPRESIÓN MANTEL (LONA) PREVENIMSS EXTRAMUROS	2,210	\$65.29	\$144,290.90	\$23,086.54	\$167,377.44
13	IMPRESIÓN FORMATO REGISTRO DE ACCIONES EXTRAMUROS PARA EL DERECHOHABIENTE	3,000,000	\$0.07	\$210,000.00	\$33,600.00	\$243,600.00
14	IMPRESIÓN CARTERA DE VACUNACIÓN 2025	13,000	\$9.37	\$121,810.00	\$19,489.60	\$141,299.60
15	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA CONSULTA DEL CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	9,985	\$16.98	\$169,545.30	\$27,127.25	\$196,672.55
16	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630	\$27.92	\$240,949.60	\$38,551.94	\$279,501.54
17	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS PACIENTE RENAL BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630	\$27.92	\$240,949.60	\$38,551.94	\$279,501.54
18	IMPRESIÓN NUTRIMSS NUTRICIÓN EN ESCOLARES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630	\$27.92	\$240,949.60	\$38,551.94	\$279,501.54



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)  
Página 15 de 48

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

PARTIDA NO.	CONCEPTO	Cantidad solicitada	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.			
			Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
19	IMPRESIÓN NUTRIMSS RECOMENDACIONES GUIAS ALIMENTARIAS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630	\$27.92	\$240,949.60	\$38,551.94	\$279,501.54
20	IMPRESIÓN NUTRIMSS PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630	\$27.92	\$240,949.60	\$38,551.94	\$279,501.54
21	IMPRESION NUTRIMSS CARACTERISTICAS DE ALIMENTACIÓN BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630	\$27.92	\$240,949.60	\$38,551.94	\$279,501.54
22	IMPRESION NUTRIMSS METODO DE PORCIONES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630	\$27.92	\$240,949.60	\$38,551.94	\$279,501.54
23	IMPRESION NUTRIMSS MANTELETA "PLATO SALUDABLE 23 CM"	60,800	\$8.93	\$542,944.00	\$86,871.04	\$629,815.04
				<b>\$7,583,336.46</b>	<b>\$1,213,333.83</b>	<b>\$8,796,670.29</b>

Monto en letra sin IVA (Siete millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y seis pesos 46/100 M.N.)

De igual manera, se hace constar que de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 fracción IV de la LAASSP, a continuación se enlistan las partidas de los licitantes cuyos precios unitarios presentados en sus propuestas económicas contienen precios unitarios no aceptables, en consideración a lo señalado en los artículos 5 fracción XIV inciso b) de la LAASSP y 51 apartado A fracción I del RLAASSP: -----

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
5	GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V.	1 y 4
6	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	12
9	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	4
10	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	4



9



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

En ese sentido, se **DESECHAN** las partidas de las propuestas económicas de los licitantes señalados en la tabla anterior, toda vez que los precios unitarios ofertados en éstas, resultan ser superiores en más de un 10% (diez por ciento) respecto de los que se observan como medianas en el resultado de la investigación de mercado número 135/25, por lo que se desechan los precios ofertados de dichas partidas, de conformidad a lo establecido en los artículos 5 fracción XIV inciso b) y 49 fracción IV de la LAASSP, así como 51 apartado A fracción I del RLAASSP. El cálculo detallado de las medianas y precios no aceptables se detalla en el Anexo 3, el cual forma parte integrante de esta Acta. -----

Lo anterior, en términos del numeral 5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, subnumeral 5.21 de la Convocatoria, mismo que textualmente señala: -----

*"5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. -----*

*De conformidad con el artículo 40 fracción XVIII de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento: -----*

*[...] -----*

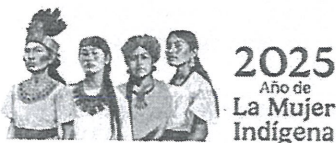
*5.21. Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 fracción XIV de la LAASSP. -----*

*[...] -----*

Dado lo anterior, los precios unitarios de las partidas de las propuestas económicas de los licitantes solventes se muestran a continuación:-----

Licitante: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE: -----

Pártida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
1	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS	1,010	\$123.72



4



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025**  
**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL**  
**PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"**

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
	EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		
2	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA	2,535	\$38.38
3	IMPRESIÓN LONA ENTORNO FAVORABLE	510	\$86.75
4	IMPRESIÓN TARJETAS DE ENTORNO FAVORABLE (JUEGO CON 25 TARJETAS)	510 JUEGOS	\$53.36
5	IMPRESIÓN GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD PREVENIMSS FAMILIAR	4,920	\$49.88
6	IMPRESIÓN IMÁN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	1,000,050	\$4.66
7	IMPRESIÓN ROTAFOLIO GRUPOS DE ALIMENTOS	536	\$134.72
8	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS)	1,110	\$84.42
9	IMPRESIÓN DE SUMARIO DE ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA EN EMPRESAS Y ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	4,410	\$12.44
12	IMPRESIÓN MANTEL (LONA) PREVENIMSS EXTRAMUROS	2,210	\$82.60
14	IMPRESIÓN CARTERA DE VACUNACIÓN 2025	13,000	\$6.15
15	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA CONSULTA DEL CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	9,985	\$19.97
23	IMPRESIÓN NUTRIMSS MANTELETA "PLATO SALUDABLE 23 CM"	60,800	\$16.88

Licitante: 2) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
9	IMPRESIÓN DE SUMARIO DE ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA EN EMPRESAS Y ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO	4,410	\$9.28





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
	SUPERIOR Y SUPERIOR		
10	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PACIENTE DIABETES- HIPERTENSIÓN EXTRAMUROS	100,000	\$0.40
11	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MENTAL EXTRAMUROS	1,000,000	\$0.33
13	IMPRESIÓN FORMATO REGISTRO DE ACCIONES EXTRAMUROS PARA EL DERECHOHABIENTE	3,000,000	\$0.13
14	IMPRESIÓN CARTERA DE VACUNACIÓN 2025	13,000	\$12.87
15	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA CONSULTA DEL CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	9,985	\$17.87
17	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS PACIENTE RENAL BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$40.15

Licitante: 4) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
1	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1,010	\$181.92
2	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA	2,535	\$63.06
3	IMPRESIÓN LONA ENTORNO FAVORABLE	510	\$95.00
4	IMPRESIÓN TARJETAS DE ENTORNO FAVORABLE (JUEGO CON 25 TARJETAS)	510 JUEGOS	\$85.00
5	IMPRESIÓN GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD PREVENIMSS FAMILIAR	4,920	\$67.50
6	IMPRESIÓN IMÁN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	1,000,050	\$6.50
9	IMPRESIÓN DE SUMARIO DE ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA	4,410	\$11.19



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)  
Página 19 de 48

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

4



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
	EN EMPRESAS Y ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR		
10	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PACIENTE DIABETES- HIPERTENSIÓN EXTRAMUROS	100,000	\$0.36
11	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MENTAL EXTRAMUROS	1,000,000	\$0.35
12	IMPRESIÓN MANTEL (LONA) PREVENIMSS EXTRAMUROS	2,210	\$80.00
13	IMPRESIÓN FORMATO REGISTRO DE ACCIONES EXTRAMUROS PARA EL DERECHOHABIENTE	3,000,000	\$0.11
14	IMPRESIÓN CARTERA DE VACUNACIÓN 2025	13,000	\$10.86
15	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA CONSULTA DEL CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	9,985	\$30.70
16	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$46.09
17	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS PACIENTE RENAL BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$46.09
18	IMPRESIÓN NUTRIMSS NUTRICIÓN EN ESCOLARES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$46.09
19	IMPRESIÓN NUTRIMSS RECOMENDACIONES GUIAS ALIMENTARIAS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$46.09
20	IMPRESIÓN NUTRIMSS PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$46.09
21	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARACTERÍSTICAS DE ALIMENTACIÓN BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$46.09
22	IMPRESIÓN NUTRIMSS MÉTODO DE PORCIONES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$46.09
23	IMPRESIÓN NUTRIMSS MANTELETA "PLATO SALUDABLE 23 CM"	60,800	\$47.00



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025**  
**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL**  
**PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"**

Licitante: 5) GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V.: -----

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
2	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA	2,535	\$54.41
3	IMPRESIÓN LONA ENTORNO FAVORABLE	510	\$139.75
5	IMPRESIÓN GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD PREVENIMSS FAMILIAR	4,920	\$55.60
6	IMPRESIÓN IMÁN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	1,000,050	\$3.80
9	IMPRESIÓN DE SUMARIO DE ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA EN EMPRESAS Y ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	4,410	\$11.74
10	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PACIENTE DIABETES-HIPERTENSIÓN EXTRAMUROS	100,000	\$0.252
11	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MENTAL EXTRAMUROS	1,000,000	\$0.203
12	IMPRESIÓN MANTEL (LONA) PREVENIMSS EXTRAMUROS	2,210	\$134.25
13	IMPRESIÓN FORMATO REGISTRO DE ACCIONES EXTRAMUROS PARA EL DERECHOHABIENTE	3,000,000	\$0.084
14	IMPRESIÓN CARTERA DE VACUNACIÓN 2025	13,000	\$9.34
15	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA CONSULTA DEL CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	9,985	\$18.07
16	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$35.67
17	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS PACIENTE RENAL BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$35.67
18	IMPRESIÓN NUTRIMSS NUTRICIÓN EN ESCOLARES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$35.67
19	IMPRESIÓN NUTRIMSS RECOMENDACIONES GUIAS ALIMENTARIAS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$35.67



4



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
20	IMPRESIÓN NUTRIMSS PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$35.67
21	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARACTERÍSTICAS DE ALIMENTACIÓN BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$35.67
22	IMPRESIÓN NUTRIMSS MÉTODO DE PORCIONES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$35.67

Licitante: 6) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
1	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1,010	\$119.00
2	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA	2,535	\$45.70
3	IMPRESIÓN LONA ENTORNO FAVORABLE	510	\$90.00
4	IMPRESIÓN TARJETAS DE ENTORNO FAVORABLE (JUEGO CON 25 TARJETAS)	510 JUEGOS	\$53.90
5	IMPRESIÓN GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD PREVENIMSS FAMILIAR	4,920	\$47.99
9	IMPRESIÓN DE SUMARIO DE ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA EN EMPRESAS Y ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	4,410	\$8.30
10	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PACIENTE DIABETES-HIPERTENSIÓN EXTRAMUROS	100,000	\$0.22
11	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MENTAL EXTRAMUROS	1,000,000	\$0.20
13	IMPRESIÓN FORMATO REGISTRO DE ACCIONES	3,000,000	\$0.08



4



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
	EXTRAMUROS PARA EL DERECHOHABIENTE		
14	IMPRESIÓN CARTERA DE VACUNACIÓN 2025	13,000	\$7.88
15	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA CONSULTA DEL CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	9,985	\$20.90
16	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$26.89
17	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS PACIENTE RENAL BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$26.89
18	IMPRESIÓN NUTRIMSS NUTRICIÓN EN ESCOLARES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$26.89
19	IMPRESIÓN NUTRIMSS RECOMENDACIONES GUIAS ALIMENTARIAS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$26.89
20	IMPRESIÓN NUTRIMSS PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$26.89
21	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARACTERÍSTICAS DE ALIMENTACIÓN BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$26.89
22	IMPRESIÓN NUTRIMSS MÉTODO DE PORCIONES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$26.89

Licitante: 8) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
1	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1,010	\$109.24
2	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA	2,535	\$36.42
5	IMPRESIÓN GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	4,920	\$33.18



4



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
	PREVENIMSS FAMILIAR		
9	IMPRESIÓN DE SUMARIO DE ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA EN EMPRESAS Y ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	4,410	\$6.61
10	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PACIENTE DIABETES-HIPERTENSIÓN EXTRAMUROS	100,000	\$0.24
11	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MENTAL EXTRAMUROS	1,000,000	\$0.20
13	IMPRESIÓN FORMATO REGISTRO DE ACCIONES EXTRAMUROS PARA EL DERECHOHABIENTE	3,000,000	\$0.10
14	IMPRESIÓN CARTERA DE VACUNACIÓN 2025	13,000	\$6.32
15	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA CONSULTA DEL CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	9,985	\$14.92
16	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$23.61
17	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS PACIENTE RENAL BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$23.61
18	IMPRESIÓN NUTRIMSS NUTRICIÓN EN ESCOLARES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$23.61
19	IMPRESIÓN NUTRIMSS RECOMENDACIONES GUIAS ALIMENTARIAS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$23.61
20	IMPRESIÓN NUTRIMSS PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$23.61
21	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARACTERÍSTICAS DE ALIMENTACIÓN BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$23.61
22	IMPRESIÓN NUTRIMSS MÉTODO DE PORCIONES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$23.61



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Licitante: 9) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
1	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1,010	\$134.85
2	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA	2,535	\$42.90
3	IMPRESIÓN LONA ENTORNO FAVORABLE	510	\$76.10
5	IMPRESIÓN GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD PREVENIMSS FAMILIAR	4,920	\$48.50
6	IMPRESIÓN IMÁN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	1,000,050	\$3.70
7	IMPRESIÓN ROTAFOLIO GRUPOS DE ALIMENTOS	536	\$107.36
8	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS)	1,110	\$77.31
9	IMPRESIÓN DE SUMARIO DE ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA EN EMPRESAS Y ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	4,410	\$10.42
10	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PACIENTE DIABETES-HIPERTENSIÓN EXTRAMUROS	100,000	\$0.23
11	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MENTAL EXTRAMUROS	1,000,000	\$0.19
12	IMPRESIÓN MANTEL (LONA) PREVENIMSS EXTRAMUROS	2,210	\$65.29
13	IMPRESIÓN FORMATO REGISTRO DE ACCIONES EXTRAMUROS PARA EL DERECHOHABIENTE	3,000,000	\$0.07
14	IMPRESIÓN CARTERA DE VACUNACIÓN 2025	13,000	\$9.37
15	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA CONSULTA DEL CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	9,985	\$16.98
16	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$27.92
17	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS PACIENTE	8,630	\$27.92



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

Página 25 de 48

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
	RENAL BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	JUEGOS	
18	IMPRESIÓN NUTRIMSS NUTRICIÓN EN ESCOLARES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$27.92
19	IMPRESIÓN NUTRIMSS RECOMENDACIONES GUIAS ALIMENTARIAS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$27.92
20	IMPRESIÓN NUTRIMSS PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$27.92
21	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARACTERÍSTICAS DE ALIMENTACIÓN BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$27.92
22	IMPRESIÓN NUTRIMSS MÉTODO DE PORCIONES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$27.92
23	IMPRESIÓN NUTRIMSS MANTELETA "PLATO SALUDABLE 23 CM"	60,800	\$8.93

Licitante 10) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.:

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
1	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1,010	\$113.92
2	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA	2,535	\$34.03
7	IMPRESIÓN ROTAFOLIO GRUPOS DE ALIMENTOS	536	\$128.44
8	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS)	1,110	\$125.35
9	IMPRESIÓN DE SUMARIO DE ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA EN EMPRESAS Y ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	4,410	\$7.45



4



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
10	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PACIENTE DIABETES- HIPERTENSIÓN EXTRAMUROS	100,000	\$0.24
11	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MENTAL EXTRAMUROS	1,000,000	\$0.20
13	IMPRESIÓN FORMATO REGISTRO DE ACCIONES EXTRAMUROS PARA EL DERECHOHABIENTE	3,000,000	\$0.08
14	IMPRESIÓN CARTERA DE VACUNACIÓN 2025	13,000	\$7.69
15	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA CONSULTA DEL CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	9,985	\$15.24
16	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$26.46
17	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS PACIENTE RENAL BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$26.46
18	IMPRESIÓN NUTRIMSS NUTRICIÓN EN ESCOLARES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$26.46
19	IMPRESIÓN NUTRIMSS RECOMENDACIONES GUIAS ALIMENTARIAS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$26.46
20	IMPRESIÓN NUTRIMSS PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$26.46
21	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARACTERÍSTICAS DE ALIMENTACIÓN BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$26.46
22	IMPRESIÓN NUTRIMSS MÉTODO DE PORCIONES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$26.46



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)  
Página 27 de 48

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

9



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Licitante: 11) JANO, S.A. DE C.V.: -----

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
1	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1,010	\$88.50
2	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA	2,535	\$34.81
5	IMPRESIÓN GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD PREVENIMSS FAMILIAR	4,920	\$41.21
7	IMPRESIÓN ROTAFOLIO GRUPOS DE ALIMENTOS	536	\$79.79
8	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS)	1,110	\$76.72
9	IMPRESIÓN DE SUMARIO DE ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA EN EMPRESAS Y ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR	4,410	\$6.60
10	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PACIENTE DIABETES-HIPERTENSIÓN EXTRAMUROS	100,000	\$0.27
11	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MENTAL EXTRAMUROS	1,000,000	\$0.25
13	IMPRESIÓN FORMATO REGISTRO DE ACCIONES EXTRAMUROS PARA EL DERECHOHABIENTE	3,000,000	\$0.09
14	IMPRESIÓN CARTERA DE VACUNACIÓN 2025	13,000	\$7.79
15	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA CONSULTA DEL CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	9,985	\$19.06
16	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$29.63
17	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS PACIENTE RENAL BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$29.63
18	IMPRESIÓN NUTRIMSS NUTRICIÓN EN ESCOLARES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$29.63



9



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario
19	IMPRESIÓN NUTRIMSS RECOMENDACIONES GUIAS ALIMENTARIAS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$29.63
20	IMPRESIÓN NUTRIMSS PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$29.63
21	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARACTERÍSTICAS DE ALIMENTACIÓN BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$29.63
22	IMPRESIÓN NUTRIMSS MÉTODO DE PORCIONES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$29.63
23	IMPRESIÓN NUTRIMSS MANTELETA "PLATO SALUDABLE 23 CM"	60,800	\$7.60

De la evaluación en comento se determinó que las partidas que se señalan a continuación de las propuestas económicas de los licitantes: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE, 2) FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V., 4) GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V., 5) GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V., 6) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V., 8) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V., 9) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V., 10) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V. y 11) JANO, S.A. DE C.V.; cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la Licitación Pública Nacional al cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 8 "Propuesta Económica": -----

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
1	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15 y 23
2	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	9, 10, 11, 13, 14, 15 y 17
4	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
5	GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V.	2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22
6	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16,





Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"		
		17, 18, 19, 20, 21 y 22
8	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1, 2, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22
9	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
10	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22
11	JANO, S.A. DE C.V.	1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23

4. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON: -----

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones no resultaron solventes y, por ende, se desecharon: -----

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Causal de Desechamiento
3	FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	No cumple técnicamente
5	GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V.	1 y 4	Precios no aceptables
6	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	12	Precios no aceptables
7	GRUPO ESTRATEGA, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23	No cumple técnicamente
9	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	4	Precios no aceptables



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Causal de Desechamiento
10	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	4	Precios no aceptables
12	LITOGRAFÍA INGRAMEX, S.A. DE C.V.	1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	No cumple técnicamente
13	SERVICIOS Y FORMAS GRÁFICAS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23	No cumple técnicamente
14	SOLUCIONES INTEGRALES CORPORATIVAS VGMO, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23	No cumple técnicamente

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES: -----

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes: -----

Num.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
1	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15 y 23
2	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	9, 10, 11, 13, 14, 15 y 17
4	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
5	GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V.	2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22



9



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Num.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
6	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22
8	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1, 2, 5, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22
9	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
10	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22
11	JANO, S.A. DE C.V.	1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23

6. FALLO:

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite el Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025 para la contratación del "Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS (23 partidas)" en los siguientes términos:

Se le ADJUDICAN las partidas 4 y 14 al licitante: 1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE, por un monto total de \$107,163.60 (Ciento siete mil ciento sesenta y tres pesos 60/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$17,146.18 (Diecisiete mil ciento cuarenta y seis pesos 18/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$124,309.78 (Ciento veinticuatro mil trescientos nueve pesos 78/100 M.N.), lo anterior, considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este



4



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como Anexo 4: -----

1) AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE CALLE SIEMBRA NÚMERO 1 S5, COL. SAN SIMÓN CULHUACÁN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTAPALAPA, C.P. 09800, CIUDAD DE MÉXICO						
Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
4	IMPRESIÓN TARJETAS DE ENTORNO FAVORABLE (JUEGO CON 25 TARJETAS)	510 JUEGOS	\$53.36	\$27,213.60	\$4,354.18	\$31,567.78
14	IMPRESIÓN CARTERA DE VACUNACIÓN 2025	13,000	\$6.15	\$79,950.00	\$12,792.00	\$92,742.00
				\$107,163.60	\$17,146.18	\$124,309.78

Se le ADJUDICA la partida 10 al licitante: 6) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V., por un monto total de \$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$3,520.00 (Tres mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$25,520.00 (Veinticinco mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), lo anterior, considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como Anexo 4: -----



4



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

6) GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.

CALLE AZAFRÁN NÚMERO 40, COL. GRANJAS MÉXICO, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTACALCO,  
C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
10	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO PACIENTE DIABETES-HIPERTENSIÓN EXTRAMUROS	100,000	\$0.22	\$22,000.00	\$3,520.00	\$25,520.00
				\$22,000.00	\$3,520.00	\$25,520.00

Se le ADJUDICAN las partidas 5, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 al licitante: 8) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V., por un monto total de \$1,738,501.90 (Un millón setecientos treinta y ocho mil quinientos un pesos 90/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$278,160.30 (Dioscientos setenta y ocho mil ciento sesenta pesos 30/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$2,016,662.20 (Dos millones dieciséis mil seiscientos sesenta y dos pesos 20/100 M.N.), lo anterior, considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como Anexo 4, para la cual se deberán considerar las correcciones aritméticas señaladas en la presente Acta: -----

8) GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.

CALLE B NÚMERO 8, COL. PARQUE IND. PUE. 2000, C.P. 72225, PUEBLA, PUEBLA

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
5	IMPRESIÓN GUÍA PARA EL CUIDADO DE LA	4,920	\$33.18	\$163,245.60	\$26,119.30	\$189,364.90





Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

	SALUD PREVENIMSS FAMILIAR					
15	IMPRESIÓN GUÍA PARA LA CONSULTA DEL CONTROL DE LA NIÑA Y EL NIÑO SANO	9,985	\$14.92	\$148,976.20	\$23,836.19	\$172,812.39
16	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$23.61	\$203,754.30	\$32,600.69	\$236,354.99
17	IMPRESIÓN NUTRIMSS LISTADO DE ALIMENTOS PACIENTE RENAL BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$23.61	\$203,754.30	\$32,600.69	\$236,354.99
18	IMPRESIÓN NUTRIMSS NUTRICIÓN EN ESCOLARES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$23.61	\$203,754.30	\$32,600.69	\$236,354.99
19	IMPRESIÓN NUTRIMSS RECOMENDACIONES GUIAS ALIMENTARIAS BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$23.61	\$203,754.30	\$32,600.69	\$236,354.99
20	IMPRESIÓN NUTRIMSS PLATO SALUDABLE BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$23.61	\$203,754.30	\$32,600.69	\$236,354.99
21	IMPRESIÓN NUTRIMSS CARACTERÍSTICAS DE ALIMENTACIÓN BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$23.61	\$203,754.30	\$32,600.69	\$236,354.99





Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"						
22	IMPRESIÓN NUTRIMSS MÉTODO DE PORCIONES BLOCK JUEGOS DE 100 HOJAS	8,630 JUEGOS	\$23.61	\$203,754.30	\$32,600.69	\$236,354.99
				<b>\$1,738,501.90</b>	<b>\$278,160.30</b>	<b>\$2,016,662.20</b>

Se le ADJUDICAN las partidas 3, 6, 11, 12 y 13 al licitante: 9) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V., por un monto total de \$4,283,286.90 (Cuatro millones doscientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y seis pesos 90/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$685,325.90 (Seiscientos ochenta y cinco mil trescientos veinticinco pesos 90/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$4,968,612.80 (Cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil seiscientos doce pesos 80/100 M.N.), lo anterior, considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como Anexo 4, para la cual se deberán considerar las correcciones aritméticas señaladas en la presente Acta: -----

9) IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V. CALLE PASCUAL OROZCO NÚMERO 53, COL. SAN MIGUEL, DEMARCACIÓN TERRITORIAL IZTACALCO, C.P. 08650, CIUDAD DE MÉXICO						
Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
3	IMPRESIÓN LONA ENTORNO FAVORABLE	510	\$76.10	\$38,811.00	\$6,209.76	\$45,020.76
6	IMPRESIÓN IMÁN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	1,000,050	\$3.70	\$3,700,185.00	\$592,029.60	\$4,292,214.60
11	IMPRESIÓN VOLANTE INFORMATIVO SALUD MENTAL EXTRAMUROS	1,000,000	\$0.19	\$190,000.00	\$30,400.00	\$220,400.00



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

12	IMPRESIÓN MANTEL (LONA) PREVENIMSS EXTRAMUROS	2,210	\$65.29	\$144,290.90	\$23,086.54	\$167,377.44
13	IMPRESIÓN FORMATO REGISTRO DE ACCIONES EXTRAMUROS PARA EL DERECHOHABIENTE	3,000,000	\$0.07	\$210,000.00	\$33,600.00	\$243,600.00
				\$4,283,286.90	\$685,325.90	\$4,968,612.80

Se le ADJUDICA la partida 2 al licitante: 10) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V., por un monto total de \$86,266.05 (Ochenta y seis mil doscientos sesenta y seis pesos 05/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$13,802.57 (Trece mil ochocientos dos pesos 57/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$100,068.62 (Cien mil sesenta y ocho pesos 62/100 M.N.), lo anterior, considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como Anexo 4: -----

10) IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.  
CALLE TRIGO, NÚMERO 80 LOCAL B, COL. GRANJAS ESMERALDA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL  
IZTAPALAPA, C.P. 09810, CIUDAD DE MÉXICO

Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
2	IMPRESIÓN GUÍA TÉCNICA, FUNDAMENTOS PARA LA ORIENTACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA	2,535	\$34.03	\$86,266.05	\$13,802.57	\$100,068.62
				\$86,266.05	\$13,802.57	\$100,068.62

4



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Se le ADJUDICAN las partidas 1, 7, 8, 9 y 23 al licitante: 11) JANO, S.A. DE C.V., por un monto total de \$708,497.64 (Setecientos ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos 64/100 M.N.) más el IVA, considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$113,359.62 (Ciento trece mil trescientos cincuenta y nueve pesos 62/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$821,857.26 (Ochocientos veintiún mil ochocientos cincuenta y siete pesos 26/100 M.N.), lo anterior, considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como Anexo 4: -----

11) JANO, S.A. DE C.V. CALLE ERNESTO MONROY NÚMERO 109, COL. EXPORTEC II, C.P. 50223, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO						
Partida(s)	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
1	IMPRESIÓN GUÍA DE SESIONES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1,010	\$88.50	\$89,385.00	\$14,301.60	\$103,686.60
7	IMPRESIÓN ROTAFOLIO GRUPOS DE ALIMENTOS	536	\$79.79	\$42,767.44	\$6,842.79	\$49,610.23
8	IMPRESIÓN ROTAFOLIO BRIEF (PREVENIMSS EMPRESAS Y ESCUELAS)	1,110	\$76.72	\$85,159.20	\$13,625.47	\$98,784.67
9	IMPRESIÓN DE SUMARIO DE ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA EN EMPRESAS Y ESCUELAS PÚBLICAS DE NIVEL	4,410	\$6.60	\$29,106.00	\$4,656.96	\$33,762.96



4



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"						
	MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR					
23	IMPRESIÓN NUTRIMSS MANTELETA "PLATO SALUDABLE 23 CM"	60,800	\$7.60	\$462,080.00	\$73,932.80	\$536,012.80
				\$708,497.64	\$113,359.62	\$821,857.26

Se les informa a los siguientes licitantes que, no obstante que sus propuestas resultaron solventes, las partidas que se señalan a continuación no resultaron adjudicadas, derivado de que sus propuestas económicas no resultaron ser la más bajas: -----

Num.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
1	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 15 y 23
2	FORMAS GENERALES, S.A. DE C.V.	9, 10, 11, 13, 14, 15 y 17
4	GON-JAI GROUP, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
5	GRÁFICAS CORONA J.E., S.A. DE C.V.	2, 3, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22
6	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22
8	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	1, 2, 9, 10, 11, 13 y 14
9	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.	1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
10	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.	1, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22
11	JANO, S.A. DE C.V.	2, 5, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22

4



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025**  
**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL**  
**PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"**

Lo anterior, por las razones expuestas en este Fallo y en la evaluación que es sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Licitación Pública Nacional Electrónica, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

La vigencia del contrato y del servicio será a partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025. -----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la LAASSP y en los subnumerales 3.11. Fallo y firma del contrato y 3.12 Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el o los licitantes adjudicados de la Licitación Pública Nacional Electrónica, los licitantes adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo los siguientes documentos: -----

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización o Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones, según sea el caso; -----
2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción; en su caso, Testimonio de la Escritura Pública, donde conste las facultades de representación o poder de la persona que suscribirá el contrato y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; -----
3. Identificación oficial vigente con fotografía del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato; -----
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal; -----



4



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses); -----
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fechado con el día de la adjudicación); -----
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP; (fechado con el día de la adjudicación); -----
8. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; -----
9. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, generada a través del Buzón IMSS de conformidad con el subnumeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS" del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023 y el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024; -----
10. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá



9



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

presentar por escrito bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; (fechado con el día de la adjudicación); -----

- 11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017. -----

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su Apoderado o Representante Legal. -----

En cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 37, 65 penúltimo párrafo y 85 de la LAASSP; 84 segundo párrafo del RLAASSP, así como lo establecido por el "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento" publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Apoderado o Representante Legal del proveedor adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición la siguiente dirección electrónica: <https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>. -----

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará el 03 de diciembre de 2025 a las 12:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación de la presente adjudicación en el día y hora que para tal efecto indique la División de Contratos, en términos del artículo 67 de la LAASSP. -----

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a ellos





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior. -----

Se les informa a los licitantes adjudicados, que cuentan con un plazo de 30 (treinta) días naturales, a partir de la formalización de los contratos respectivos, para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS). Para ello deberán ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>. -----

De igual manera, podrán consultar el Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en la siguiente liga: [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual de operacion del registro de proveedores para la integridad ante el imss.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual%20de%20operacion%20del%20registro%20de%20proveedores%20para%20la%20integridad%20ante%20el%20imss.pdf), aprobado por el Honorable Consejo Técnico (en adelante el HCT) del IMSS en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA y publicado en el DOF el 02 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0). -----

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", la cual puede ser consultada en el enlace: [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf) aprobada por el HCT del IMSS en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0). -----

Por último, en cumplimiento al artículo 69 fracción II de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se les informa a los licitantes adjudicados que deberán entregar las Garantías de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de los mismos a la División de Contratos; por lo que, para que inicien las gestiones conducentes se proporcionan los



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,  
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)  
Página 43 de 48

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**ACTO DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025**  
**"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL**  
**PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"**

siguientes datos: -----

Datos de las Garantías de Cumplimiento: -----

Licitante	AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE
Número de Contrato	050GYR019N17425-001-00
Objeto	"Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS (23 partidas)"
Partida(s)	4 y 14
Monto de la Garantía sin IVA	\$10,716.36 (Diez mil setecientos dieciséis pesos 36/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025
Tipo de Garantía	Divisible

Licitante	GRUPO COMERCIAL IMPRESOR ARCOS, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	050GYR019N17425-002-00
Objeto	"Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS (23 partidas)"
Partida(s)	10
Monto de la Garantía sin IVA	\$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025
Tipo de Garantía	Divisible

Licitante	GRUPO GRÁFICO EDITORIAL, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	050GYR019N17425-003-00
Objeto	"Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa





Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Partida(s)	Editorial PrevenIMSS (23 partidas) 5, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22
Monto de la Garantía sin IVA	\$173,850.19 (Ciento setenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos 19/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025
Tipo de Garantía	Divisible

Licitante	IMPRESORES EN OFFSET Y SERIGRAFÍA, S.C. DE R.L. DE C.V.
Número de Contrato	050GYR019N17425-004-00
Objeto	"Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS (23 partidas)"
Partida(s)	3, 6, 11, 12 y 13
Monto de la Garantía sin IVA	\$428,328.69 (Cuatrocientos veintiocho mil trescientos veintiocho pesos 69/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025
Tipo de Garantía	Divisible

Licitante	IMPRESOS SANTIAGO, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	050GYR019N17425-005-00
Objeto	"Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS (23 partidas)"
Partida(s)	2
Monto de la Garantía sin IVA	\$8,626.60 (Ocho mil seiscientos veintiséis pesos 60/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025



9



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Tipo de Garantía Divisible

Licitante	JANO, S.A. DE C.V.
Número de Contrato	050GYR019N17425-006-00
Objeto	"Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS (23 partidas)"
Partida(s)	1, 7, 8, 9 y 23
Monto de la Garantía sin IVA	\$70,849.76 (Setenta mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 76/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día natural posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025
Tipo de Garantía	Divisible

7. CIERRE DE ACTA

Una vez que se dio lectura al presente Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente:

*"Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----"*

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las Áreas Requiriente y Técnica, en términos de los artículos 49 y 90 de la LAASSP y, 2 y 48, fracción IV de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar*



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de Aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso se hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71 de la LAASSP. -----

Asimismo, señala que es responsabilidad del Área Contratante y/o Técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público". -----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la LAASSP y 49 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las 15:48 horas del día 11 de noviembre de 2025, firmando la presente todas las personas servidoras públicas que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de esta. Esta Acta consta de 48 (cuarenta y ocho) hojas útiles y 04 (cuatro) Anexos, constantes de 56 (cincuenta y seis) hojas útiles. -----

Por el IMSS: -----

Nombre	Área/Cargo
Lic. Bertrán Hernández Chávez	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Lic. Alejandro Daniel Arreola Celis	Representante de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel y de la División de Promoción a la Salud



9



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

ACTO DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025  
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSAS PUBLICACIONES DEL  
PROGRAMA EDITORIAL PREVENIMSS (23 PARTIDAS)"

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS: -----

Nombre	Área/Cargo
Mtro. Pedro Díaz Bermudez	Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS

-----  
FIN DEL TEXTO  
-----



4



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración E-2025-000891985  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

	<b>Para sello de recepción</b>	
	<b>SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS</b>	
	Lugar y Fecha:	
	Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2025	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFJ/2025/10476	
	Procedimiento:	
	LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025	
	Contratos Totales:	Alguna Firma DG:
	6	Sí: <input type="checkbox"/> No: <input checked="" type="checkbox"/>
Fecha a considerar para cómputo de formalización:		
<input type="checkbox"/> Fecha Sello (hasta esta fecha se contó con toda la documentación requerida para formalizar) <input checked="" type="checkbox"/> Fecha Fallo: (11/nov/2025)		
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien llevar a cabo la elaboración de los contratos derivados del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-174-2025 para la contratación del "Servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS (23 partidas)", para lo cual, en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto (CD) que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No.	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Fallo, Convocatoria, Actas de Junta de Aclaraciones y Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.	1. Acta de Fallo (PDF). 2. Convocatoria (Word). 3. Actas de Junta de Aclaraciones (PDF). 4. Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones (PDF).
2	Propuestas Económicas, Técnicas y Legales de los proveedores adjudicados.	5. Propuestas Económicas (PDF). 6. Propuestas Técnicas (PDF). 7. Propuestas Legales (PDF).
3	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador del Contrato número 09 55 24 61 2C24/1062 de fecha 01 de septiembre de 2025.	8. Oficio de designación del Administrador del Contrato (PDF).



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena



Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

No.	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
4	Dictámenes de Disponibilidad Presupuestales Previos con números de folio: 0000309821-2025 y 0000315685-2025 de fecha 09 y 11 de septiembre de 2025, respectivamente.	9. Dictámenes de Disponibilidad Presupuestales Previos (PDF).
5	Anexo Técnico en términos del subnumeral 4.24.3 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	10. Anexo Técnico (Word y PDF).
6	Términos y Condiciones en términos del subnumeral 4.24.4 de las POBALINES.	11. Términos y Condiciones (Word y PDF).
7	FOCON-03 Requisición de Bienes y Servicios.	12. FO-CON 03 (PDF).
8	Oficio de requerimiento número 09 56 95 61 2040/1777 recibido con fecha 18 de septiembre de 2025.	13. Oficio de requerimiento (PDF).

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 11 de noviembre de 2025 del procedimiento referido, se indicó a los proveedores adjudicados que deberán entregar la documentación correspondiente para la formalización de los citados instrumentos jurídicos en esa División de Contratos.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que los contratos se encuentren formalizados, nos remita una copia de estos con sus anexos, así como de las garantías de cumplimiento.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Bertrán Hernández Chávez  
Titular de la División

Elaboró

Lic. Angela Abigail Cruz Cedillo  
Jefe Div Operativa

Con copia para:  
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente. (\*)  
(\*) Se envía copia por SICGC.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**050GYR019N17425-006-00**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

“Documento de designación de Administrador del Contrato”

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

Of. N°09 55 24 61 2C24/1062  
Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2025

C.P. y L.D. Carlos Flores Zarza  
Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

PRESENTE.

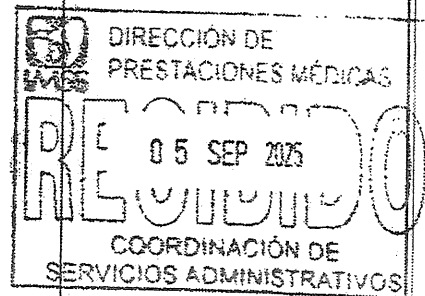
Derivado de la solicitud para la contratación del "Servicio de impresión de diversas publicaciones del programa Editorial PREVENIMSS (23 partidas)", con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel (CUPN), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2, inciso III Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), sirva el presente para informar que el que suscribe, se designa como responsable para la Administración del Contrato que resulte del procedimiento de contratación que nos ocupa, por lo que remito la información que a continuación se detalla:

- Nombre completo: Ernesto Krug Llamas
- Cargo: Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel
- Área de adscripción en el IMSS: Coordinación de Unidades de Primer Nivel
- Domicilio institucional: Durango, 289, 1er Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06700.
- Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]
- Clave Única de Registro de Población [REDACTED]
- Correo electrónico institucional: [ernesto.krug@imss.gob.mx](mailto:ernesto.krug@imss.gob.mx)
- Teléfono institucional: 5557261700, exts. 16902 y 16901

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Ernesto Krug Llamas  
Titular de la Coordinación





Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**Dirección de Prestaciones Médicas**  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Unidades de Primer Nivel

Of. N°09 55 24 61 2C24/1062  
Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2025

C. c. p:

- Dra. Alva Alejandra Santos Carillo, Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas. (\*)
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica. (\*)

(\*) Copias enviadas por sistema

MAGE/DR/UR/vbj\*

Volante: 1504



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Durango No. 289, Piso 11, Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía, Cuauhtémoc, CDMX Tel: 55 57 2617 00 Ext.17171 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**Contrato Número**  
**050GYR019N17425-006-00**

## **ANEXO 5 (CINCO)**

“Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas”

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**“JUNTA DE ACLARACIONES  
LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE  
PARA SU CONSULTA EN LA  
PLATAFORMA DIGITAL DE  
CONTRATACIONES PÚBLICAS”**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

---

OLYMPIA  
IN  
TEXT  
O